

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria Extraordinaria núm.: 20**

**Celebrada el día 26 de abril de 2000, en Fuensaldaña  
(Continuación de la sesión celebrada el día 25 de abril de 2000)**

---

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
  - 2.1. P.O. 121-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a ubicación en León de la Escuela de Pilotos del Avión Europeo de Combate, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 41, de 16 de febrero de 2000.
  - 2.2. P.O. 128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a por quién y cuándo se van a pagar las cantidades pactadas en el Colegio de Huérfanos Ferroviarios por compra del Colegio de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 41, de 16 de febrero de 2000.
  - 2.3. P.O. 130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a desarrollo del protocolo firmado con instituciones regionales para impulso del Campus Universitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 41, de 16 de febrero de 2000.

- 2.4. P.O. 131-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a adecuación de la constitución de Comarcas a los intereses regionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 41, de 16 de febrero de 2000.
- 2.5. P.O. 170-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.<sup>a</sup> Rodríguez de Francisco, relativa a solución a los problemas medioambientales de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 56, de 5 de abril de 2000.
- 2.6. P.O. 179-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas de extinción y prevención de incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 56, de 5 de abril de 2000.
- 2.7. P.O. 181-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a exclusión de zonas de aprovechamiento mixto de las ayudas de la PAC, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 56, de 5 de abril de 2000.
- 2.8. P.O. 182-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a iniciativas y previsiones en relación con los conflictos laborales de diferentes colectivos de funcionarios interinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 56, de 5 de abril de 2000.
- 2.9. P.O. 183-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Rosario Velasco García, relativa a negociaciones en la huelga del Grupo María de la MSP, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 56, de 5 de abril de 2000.
- 2.10. P.O. 185-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a demora en el pago a agricultores y ganaderos acogidos al cese anticipado de actividad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.
- 2.11. P.O. 186-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a suspensión de la actividad de depósito de seguridad de CETRANSA en Santovenia de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.
- 2.12. P.O. 187-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a adaptación del antiguo Hospital de Santiago de La Puebla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 60, de 17 de abril de 2000.
3. Interpelación, I. 18-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras en el Oeste de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 40, de 10 de febrero de 2000.
4. Interpelación, I. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.
5. Interpelación, I. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre la gestión mediante procesos térmicos de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, agroganaderos y forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.

6. Interpelación, I. 26-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general sobre dotación de plazas de profesores interinos de educación no universitaria y medidas para garantizar su estabilidad laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.
7. Moción, M. 11-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre la Educación Permanente de Adultos y las Enseñanzas de Régimen Especial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.
8. Moción, M. 17-I, presentada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a desarrollo de las energías alternativas en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.
9. Moción, M. 20-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de política laboral para disminuir la siniestrabilidad en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 40, de 10 de febrero de 2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 131-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prestación de ayuda económica a Cruz Roja para renovación de ambulancias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 28, de 13 de diciembre de 1999.
11. Proposición No de Ley, P.N.L. 210-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gratuidad de los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para determinados beneficiarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.
12. Proposición No de Ley, P.N.L. 234-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Nación la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera a fin de la aplicación homogénea de las tasas sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.
13. Proposición No de Ley, P.N.L. 254-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, instando del Gobierno de España medidas sobre el precio de los carburantes en el sector agrícola, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.
14. Proposición No de Ley, P.N.L. 256-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación la conclusión en el año 2003 de la comunicación de alta tecnología con el Noroeste peninsular y otras medidas de política ferroviaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.
15. Proposición No de Ley, P.N.L. 265-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a modificación de la normativa de campamentos de turismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 60, de 17 de abril de 2000.
16. Proposición No de Ley, P.N.L. 268-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a elaboración de los Proyectos de Ley de creación del Instituto de Empleo y

Formación de Castilla y León y de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 60, de 17 de abril de 2000.

17. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley por el que se crea el Colegio Profesional de Podólogos de Castilla y León.
18. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	841	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	850
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	841	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	851
<b>Octavo punto del Orden del Día. Moción M 17-I.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	852
El Vicepresidente, Sr. Fernández Merino, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	841	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	852
Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de la Moción.	841	<b>Undécimo punto del Orden del Día. PNL 210-I.</b>	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	843	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	852
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	843	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	852
Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	844	Intervención de la Procuradora Sra. Hernández Candeal (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	853
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	845	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	853
<b>Noveno punto del Orden del Día. Moción M 20-I.</b>		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candeal (Grupo Popular).	854
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	845	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	854
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Moción.	845	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	855
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular).	846	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	856
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	847	<b>Duodécimo punto del Orden del Día. PNL 234-I.</b>	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	848	El Secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	856
<b>Décimo punto del Orden del Día. PNL 131-I.</b>		Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	856
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	848	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	857
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	848	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	858
Intervención de la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	848	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	860
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	849		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	861	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	865
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	861	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	866
<b>Decimotercer punto del Orden del Día. PNL 254-I.</b>		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación separada los distintos puntos de la Proposición No de Ley. Son rechazados.	867
El Secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	862	<b>Decimoséptimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 3-I.</b>	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	862	El Secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	867
<b>Decimocuarto punto del Orden del Día. PNL 256-I.</b>		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación, de forma agrupada, el articulado, Disposición Transitoria Única, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Son aprobados.	867
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica la retirada de la Proposición No de Ley por su Proponente.	862	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de explicación de voto.	867
<b>Decimoquinto punto del Orden del Día. PNL 265-I.</b>		En turno de explicación de voto, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	867
El Secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	862	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	868
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	862	<b>Decimooctavo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 8-I.</b>	
<b>Decimosexto punto del Orden del Día. PNL 268-I.</b>		El Secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al decimooctavo punto del Orden del Día.	868
El Secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	862	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación, de forma agrupada, el articulado, Disposición Transitoria, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Son aprobados.	868
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa del Proposición No de Ley.	862	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista)	868
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	863	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	868
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	864	Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.	868
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	865		

*(Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras, señores Procuradores, se reanuda la sesión, que tengan buen día. El señor... el señor Vicepresidente dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Octavo punto del Orden del Día: **"Moción presentada por el Procurador don Juan Carlos Rad Moradillo, relativa a desarrollo de las energías alternativas en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Rad, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Señorías, aunque pocos, por lo menos bien avenidos, ¿no? Efectivamente, los mejores. Bien.

Se presenta esta Moción como consecuencia de la Interpelación sobre el desarrollo de energías alternativas, y más en concreto el desarrollo de la energía eólica, que tuvo lugar en la sesión plenaria anterior.

Con respecto a ella, he de precisar la aparición de algunos cambios notables: en concreto, la aparición, con fecha de diecinueve de abril, en el Boletín Oficial de Castilla y León de los Planes Eólicos Provinciales correspondientes a las provincias de Ávila, Palencia, Segovia y Zamora; algo que en realidad debió ocurrir hace ya bastante tiempo, a tenor... por el texto de las dos moratorias que se establecieron y cuya previsión cifraba la

fecha de noviembre del noventa y nueve como fecha límite para que estuviera completo todo el Plan Eólico Regional.

Faltan, por tanto, a fecha de hoy, los Planes Provinciales de Burgos, León y Valladolid. Los dos primeros –los correspondientes a las provincias de Burgos y León– son quizá los de mayor trascendencia, al ser éstas las provincias con mayor potencial de desarrollo eólico y las que presentan zonas más sensibles al impacto ambiental de la instalación de aerogeneradores.

Ello ha dado lugar, en amplios ámbitos de la sociedad burgalesa, por ejemplo –me imagino que también de la sociedad de León– a una fuerte controversia, a un fuerte debate, lo cual justifica sobradamente –creo– el primer punto de mi Moción: establecer una moratoria hasta la total redacción del Plan Regional.

El tiempo transcurrido desde la anterior moratoria hasta la actualidad ha sido suficiente como para autorizar y que se encuentren hoy en día funcionando parques eólicos con el correspondiente plan provincial, que si tenemos... si observamos el correspondiente plan provincial, perdón, que ha sido publicado, pues claramente los sitúa en zonas consideradas de alto impacto ambiental y, por tanto, zonas desfavorables al desarrollo de la energía eólica. Me refiero en concreto –y por poner un ejemplo– a los Parques Altos de Cartagena, situado en Navas del Marqués, que se puede comprobar cómo está en una zona claramente desfavorable en el Plan Eólico Provincial de la provincia de Ávila, o El Pical en Barruelo de Santullán, en Palencia.

Y es que, claramente, en la adjudicación de parques eólicos, la demanda ha desbordado a las previsiones establecidas inicialmente. En la actualidad, si son ciertas las publicaciones que aparecen en la prensa, habría más de seiscientas solicitudes de parques eólicos, con una potencia global que superaría los diecisiete mil megavatios, lo cual nos presenta un panorama que estimamos excesivo, si bien imagino que la Junta de Castilla y León, pues, tendrá un criterio bastante más estricto a la hora de adjudicación. He de recordar que el consumo eléctrico de Castilla y León está en torno a los ocho mil megavatios y que nuestra producción es cinco veces... o en torno a cinco veces superior.

Por tanto, creemos que existe... debe existir una planificación mucho más seria de la que hasta ahora ha existido para evitar, pues, daños irreparables en algunas de nuestras zonas, pues, mejor conservadas. Hablo del caso de Las Merindades en Burgos. Y de ahí el segundo punto de mi Propuesta de Resolución de establecer unos límites claros –en la Propuesta de Resolución figuran cuáles son esos límites– con respecto a una redacción actualizada.

Se observa –y eso es un elogio que hay que hacer a la Junta de Castilla y León– que los últimos planes provinciales son más sensibles en cuanto a la delimitación de las zonas de mayor impacto ambiental con respecto a los planes provinciales inicialmente aprobados, muy en con-

creto el Plan Provincial de Soria, donde determinadas zonas aledañas al Parque Natural Urbión-Cebollera, como es la Sierra de la Carcaña, o zonas aledañas al Parque Natural del Moncayo, pues eran contempladas dentro de la posible instalación de parques eólicos.

Bien. Los siguientes puntos son de carácter técnico, se refieren al uso de las cartografías adecuadas. No es una demanda mía el que se establezca una cartografía no 1:200.000, sino una de 1:50.000, por ejemplo, sino que es una demanda de casi todas las personas que han presentado alegaciones, donde las es muy difícil, con esa cartografía, identificar lugares concretos, lugares que deben ser excluidos.

Aparece también un punto en la Moción en cuanto a la necesidad de considerar, dentro del proyecto de evaluación de impacto ambiental, no solamente la instalación de aerogeneradores, sino las correspondientes líneas eléctricas que hoy se contemplan en un proyecto aparte, así como algunas medidas de carácter técnico, como la obligatoriedad de soterrar los tendidos eléctricos.

Finalmente, dos últimos puntos que marcan un poco nuestra filosofía en cuanto a las energías renovables. El primero hace referencia al concepto de las energías renovables como energías alternativas, y si son energías alternativas, son necesariamente energías que han de sustituir a otras energías más contaminantes. Nosotros nos referimos claramente a dos de ellas: la energía nuclear y la energía térmica. La energía térmica, he de hacer la salvedad que, a pesar de su carácter contaminante, a pesar de su contribución al aumento del CO<sub>2</sub> en la... de la concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera y, por tanto, al incremento del efecto invernadero, sí que tiene un carácter que puede ser considerado estratégico dentro de nuestra Comunidad, en el sentido de que da salida a un sector, como es el sector de la minería, que, si no, tendría graves problemas de... en cuanto a supervivencia.

Y, finalmente, el último es un último punto de reclamación, que ya lo hemos efectuado para otras cuestiones energéticas globales: es la consideración de la nación castellana como una nación permanentemente explotada en este terreno energético. Ahora se nos quiere introducir una nueva modalidad de explotación energética y, desde luego, sin ningún tipo de contraprestación.

La Moción tiene el último punto bastante suavizado, no expresa este concepto, sino que lo expresa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: (Sí. Gracias, señor Presidente. Acabo ahora mismo.) ...lo expresa desde la filosofía de esas localidades que sufren la instalación de parques eólicos. Y doy un dato, una estimación que ha hecho un medio de comunicación: el beneficio generado por un parque de cuarenta aerogeneradores se estimaría en 700.000.000/año, de los cuales solamente 15 revertirían a los propios municipios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenos días, Señorías. Señor Presidente. El Grupo Socialista sale a esta Tribuna para fijar la posición respecto a la Moción que el señor Carlos Rad acaba de defender. Y queremos decir que vamos a apoyarla, porque coincidimos básicamente con lo que Su Señoría ha defendido aquí.

Y queríamos hacer hincapié en un elemento que usted ha referido, y que nosotros creemos que es de importancia, y que se refiere al tema del carbón.

Nosotros deducimos de sus palabras que estaba refiriéndose al carbón procedente de otras Comunidades o de otro territorio; no estábamos hablando del carbón de nuestra Comunidad. Esa matización para nosotros es importante. Coincidimos con usted que tiene un tratamiento estratégico. Las energías alternativas tienen que ser verdaderamente alternativas. Y en esta Comunidad... en esta Comunidad, sólo con que retirásemos la de Garoña, sería más que suficiente para poder poner en marcha todas las que quisiéramos de energías eólicas, sin necesidad de tocar para nada el tema de las térmicas.

Por lo tanto, nosotros le anticipo que vamos a votar a favor de la Moción que usted ha presentado con esa salvedad.

Decirle que no estamos muy seguros que el tema de la moratoria vaya a tener algún tipo de resultados prácticos. Y lo decimos porque ya hemos vivido aquí una experiencia; es decir, nosotros podemos hablar... no sabemos lo que va a pasar en el futuro, pero sí sabemos lo que ha pasado en el pasado. Y aquí se aprobó una moratoria, ¿eh?, la Junta hizo un Decreto, ¿eh?, que trataba... -el Decreto 107/98- que daba una moratoria, pero, curiosamente, daba una moratoria para las que se pudieran solicitar a partir de ese momento, no afectaba para nada a las anteriores.

Entonces, estamos ante una situación paradójica, paradójica; tanto como que podemos estar hablando de -vamos a decir de alguna manera- instalaciones que se vayan a poder realizar con relación a ese documento, que con relación a los nuevos documentos de planificación que ahora tenemos no vayan a ser... no debiera de ser posible su instalación. Por lo tanto, Señoría, creemos que está su contenido lleno de buenas intenciones; en esa dirección nosotros también estamos.

Ya habrá visto usted que en los planes habla del 1:200.000 en cuanto a la planimetría, usted habla de 1:50.000; obviamente, parece que por ahí vaya haber dificultades. Y, efectivamente, ése es uno de los grandes problemas, porque es... no hay manera, no hay manera de afinar en esta fase inicial con un plano de 1:200.000. Es lo suficientemente grande el plano o lo suficientemente pequeño al detalle, para no poder saber exactamente en

qué puntos o en qué lugares van a ir los diferentes proyectos o los diferentes planes.

Nos parece fundamental -y por eso le digo que vamos a votar a favor de su Moción- de que la energía eólica tiene que ser verdaderamente alternativa. Y tiene que ser verdaderamente alternativa siendo respetuosa, porque estamos jugando con dos valores que son... ambos medioambientales trascendentes: las energías cuyo ciclo se puede agotar y que su consumo produce una serie de efectos negativos, y las energías eólicas, que en este momento no lo producen, pero resulta que estamos llenando o vamos a llenar -digamos- determinadas áreas trascendentes para esta Comunidad. Y hoy tenemos los datos de la última campaña turística de la Comunidad Autónoma, donde fundamentalmente el medio rural, fundamentalmente las casas rurales, fundamentalmente nuestro entorno rural es uno de los elementos más importante, que más ha contribuido -mucho más en porcentaje que el propio sistema urbano- al mantenimiento de ese turismo. Y no nos parece razonable que un elemento como éste... que ya me gustaría a mí saber dónde están todos esos puestos de trabajo que dice que se crean -y que yo tengo en algunas preguntas que no vienen al caso hoy-, respecto al tema de... del consumo de energías eólicas, que no se ven de ninguna manera reflejados en las respuestas los puestos de trabajo que supuestamente se van a crear con esto. Sabemos todos lo que son, sabemos que es bueno, sabemos que tiene que ser alternativo, sabemos que el Grupo Socialista va a apoyar.

Y, simplemente, le recordamos que nosotros estamos de acuerdo con su Propuesta, salvando siempre que la energía alternativa no afecte al consumo del carbón en nuestra Comunidad, para que el elemento estratégico que supone las zonas mineras no vean comprometidas más aún su supervivencia por una decisión de este tipo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Javier Marqués tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Buenos días, Presidente. Señorías. El Grupo Popular ya expresó su opinión acerca de este tema en la Interpelación, y en ella indicábamos las realizaciones que había hecho la Junta en este sentido, que eran ordenar y mejorar la tramitación administrativa, planificar el sector con el Plan Eólico Regional e impulsar para el aprovechamiento socioeconómico de toda una serie de industrias relacionadas con este tema.

Hoy nos presenta usted una Moción con siete propuestas, que entendemos que la gran mayoría de ellas están ya en las acciones que ha emprendido la Junta, con algunas salvedades.

Primero, entendemos que no es oportuna una moratoria en este momento. Lo fue en su día, y, de ahí, la Junta, en el Decreto 107 del año noventa y ocho, estableció una supresión provisional y temporal, precisamen-

te, para permitir una planificación y una evaluación estratégica y evitar repercusiones negativas; suspensión que fue prorrogada por el Decreto 50/99. Pero, en este momento, y hace unos meses, el Plan Eólico está terminado, al igual que su evaluación ambiental, y están publicados ya -como ha dicho usted-, excepto tres provincias -que lo serán de una manera inminente-, todas las provincias de Castilla y León, además de que todo el mundo conoce ya esos documentos porque han estado expuestos.

Por lo tanto, tenemos el procedimiento de tramitación adecuado, tenemos la planificación y la ordenación, tenemos los objetivos y las condiciones medioambientales. Luego no hay nada en este momento que impida seguir avanzando. Y el establecimiento de una moratoria supondría problemas en determinados expedientes por el efecto de retroactividad.

El Plan Eólico no establece prohibiciones taxativas. Lo que sí establece es un elemento fundamentalmente orientador, y lo que sí establece son zonas de sensibilidad eólica extrema. Y de acuerdo con la Alternativa 2, o sostenible, escogida en el Plan, indica que en estas zonas no se deben hacer parques eólicos, y así se ha planteado desde el principio. Entendemos que, en estos casos, quien tiene que prohibir es la propia legislación medioambiental que ordena y regula estos espacios. Y, además, esto está siempre cubierto, porque es necesario la... el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Por lo tanto, en ese sentido, esté tranquilo.

Usted considera más adecuada la escala 1:50.000. Mire usted, desde el punto de vista técnico, una planificación regional, lógicamente, debe ser a una escala 1:200.000. Que eso no significa ni indefinición ni falta de concreción, porque están perfectamente delimitadas todas las áreas. No obstante, usted tiene, y cualquier persona, en los Servicios Territoriales la escala 1:50.000 con todo detalle, y especialmente las zonas que indica.

El Plan Eólico siempre considera un parque eólico en su conjunto, no sólo en los elementos de cogeneración, sino en la totalidad de las infraestructuras.

El Plan, a su vez, tiene también como base fundamental minorar las alteraciones al medio ambiente y establece una serie de evaluaciones ambientales. La consideración de la energía eólica como alternativa está precisamente en el Plan de Fomento de Energías Renovables que el IDAE, juntamente con el Eren por parte regional, hizo, y en el cual está el objetivo de sustituir en el año dos mil diez el 12% de toda la energía. Luego el objetivo es ése, que las energías renovables sustituyan a las tradicionales, mucho más contaminantes.

Y, por último, sobre la obligatoriedad de revertir beneficios, le diré que en los sistemas... en la sociedad de hoy, una sociedad globalizada y abierta, hablar de obligatoriedad yo creo que no es adecuado, pero sí de impulsar, de propiciar y de incentivar al máximo que los habitantes de la zona participen de los beneficios. Y, en este sentido, se han hecho tres acciones fundamentales,

en las cuales el Grupo Popular está de acuerdo: una, a través de impuestos, de tasas municipales y de alquileres; una segunda, participando como socios en las empresas que gestionan estos parques eólicos de entidades, de empresas, particulares, e incluso de instituciones; y, desde luego, desde el Ente Regional de la Energía, propiciando los planes industriales de tecnología eólica, en los cuales alguno no... no quiere admitir que hay más de setecientos empleos, con más de 7.000 millones de inversión y 41.000 millones de facturación, que, por otra parte, en estos años vamos a ver incrementados en gran cantidad.

Por lo tanto, nosotros entendemos que la planificación eólica es algo importante, es algo trascendente en esta Comunidad, que no sólo nos va a poner en un... en una situación privilegiada en cuanto a la tecnología, en cuanto a la obtención de beneficios indirectos para la sociedad, sino que es un elemento yo creo que de futuro, y que se ha demostrado que la sustitución de la energía tradicional, la eliminación de gases para evitar el efecto invernadero van por este sentido. Y Castilla y León ha apostado, fuertemente, de una manera clara y contundente por ello. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por último, el Procurador Proponente, señor Rad, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Ante todo, agradecer al Partido Socialista el apoyo dado a esta Moción. Yo también contemplo muchas situaciones paradójicas en el... en lo que ha sido el desarrollo de la energía eólica. Recuerdo, sin ir más lejos, el caso del desarrollo de la energía eólica en la provincia de Burgos, cómo nos vimos sorprendidos por el anuncio de parques eólicos, ante la completa pasividad de la Junta, en sitios tan emblemáticos como la Sierra de Atapuerca. Solamente cuando hubo un pronunciamiento claro e indiscutible del propio equipo investigador, el propio equipo científico que está trabajando en el yacimiento de Atapuerca, en contra de la ubicación de esos parques, hubo un pronunciamiento inmediato de la Junta de Castilla y León. Hechos absolutamente paradójicos.

Le recuerdo que durante esta moratoria que ustedes menosprecian, porque se han dedicado a planificar, desde que acabó la moratoria hasta la actualidad, pues, por ejemplo, en el pantano de Arija se está... se ha autorizado ya un parque eólico. Le recuerdo que el pantano de Arija, la parte de Cantabria va a ser propuesta por el Gobierno de Cantabria como reserva de la biosfera; en la parte nuestra, les colocamos un parque eólico. Entiendo que hay muchos contrasentidos que me gustaría que hubieran aclarado.

Y, desde luego, dar por concluido y por finalizado todo el Plan Eólico Regional cuando faltan las provincias más emblemáticas, las de León y Burgos, las que han planteado mayores problemas medioambientales, mayores problemas sociales, desde luego... estarán hechos, pero no están publicados. Y, desde luego, en el transcurso



desde que finalizó la moratoria hasta la actualidad, se han instalado parques eólicos que estoy seguro –cuando salga el documento correspondiente lo podremos comprobar– están situados en zonas de sensibilidad máxima –estoy seguro–, como son los parques que están colocados en la zona de Las Merindades, que han motivado numerosas quejas, no solamente de asociaciones políticas como la mía; también de personas relacionadas con actividades económicas.

Que entiendo que la energía eólica está dando puestos de trabajo; está dando puestos de trabajo y supongo que la construcción de calderas, y supongo que la construcción de ruedas. Es decir, hay empresas que, afortunadamente, están ubicadas en nuestro territorio y que se dedican a elaborar los componentes de estos aerogeneradores; imagino que para nuestros aerogeneradores, para los que se instalen en Galicia, para los que se instalen en Tarifa o para cualquier otra demanda que tengan que cubrir. Es decir, es un sector industrial que, desde luego, es importante y que va a poder seguir subsistiendo, independientemente de que se instalen o no parques eólicos en nuestra Comunidad o que se instalen los que deban ser necesarios.

Entiendo que, desde luego, se puede hablar de poca planificación y desde luego... A mí, por ejemplo, no me dejan tranquilo sus afirmaciones de que "ya vendrán las evaluaciones de impacto ambiental". Debieran dejarme tranquilo, como a cualquier ciudadano, si esas evaluaciones de impacto ambiental se realizan ordenadamente. Tengo notables dudas y, desde luego, no es éste el momento de aclararlas. Tengo solicitada una comparecencia, en la Comisión de Medio Ambiente, del Secretario de la... Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente; desde luego, ahí me van a resolver unas cuantas dudas que me suscitan determinadas declaraciones de impacto ambiental producidas –¿eh?– en algunos de los parques eólicos autorizados y en funcionamiento. Yo lo que no estoy de acuerdo es en lavarse las manos con un procedimiento, que es un procedimiento legislativo, que, desde luego, tiene bastantes agujeros.

Desde luego que hablarme de energía alternativa y de esos porcentajes de sustitución sin tomar ninguna medida, me parece bastante... bastante abstracto y bastante poco coherente. A mí dígame cómo va a sustituir una energía por otra, qué plazos de sustitución se van a establecer y, desde luego, cuándo van a cerrar Garoña, que es lo que a mí personalmente me interesa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Vamos a proceder, pues, a la votación de esta Moción. Levanten la mano quienes estén a favor de ella. Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y dos. Veinticuatro a favor. Treinta y ocho en contra. No hay abstenciones. Y queda rechazada, pasando así al siguiente punto del Orden del Día, que ruego al señor Secretario proceda a enunciar.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Noveno punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de política laboral para disminuir la siniestralidad en Castilla y León, consecuencia de una Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentar la Moción, en nombre del Grupo, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenos días. Como ustedes recordarán, en el Pleno del mes pasado interpelamos a la Junta de Castilla y León sobre si... la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad Autónoma. Expusimos –a nuestro modo de ver– las causas que puedan estar produciendo este aumento de la siniestralidad, y ya empezamos a diseñar, desde este Grupo Parlamentario, lo que para nosotros podía ser una... un esfuerzo para intentar, de una forma más eficaz, acabar o, por lo menos, paliar en gran medida la siniestralidad en nuestra Comunidad Autónoma. Porque pensamos que no puede considerarse de ningún modo satisfactoria, a pesar de que últimamente, esta semana, salía un estudio de la Inspección de Trabajo sobre todas las actas, el incremento de actas de infracción, actas inspectoras, actas sancionadoras hacia las empresas.

Pero esto, a pesar de este aumento –nos hemos dado cuenta y ustedes también–, no se ha correspondido con una disminución similar de la siniestralidad. Es decir, esto es como los accidentes de tráfico: por muchas multas que pongamos, o se hace una política de verdad preventiva y de formación o la accidentalidad en nuestra Comunidad Autónoma no va a disminuir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, Señorías, guarden silencio.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Tenemos un Plan de Choque, un Plan de Choque firmado con los agentes sociales, incluida la patronal, en abril de mil novecientos noventa y nueve. Plan de Choque que puede ser bueno –y, de hecho, es bueno–, pero no tiene temporalidad. Ese Plan de Choque nos está demostrando, y esa falta de temporalidad, con las cifras que tenemos al día de hoy, en abril, que a pesar de ese Plan de Choque de hace casi un año, de hace un año, perdón, todavía siguen aumentando los accidentes en Castilla y León.

Y tenemos datos de cómo han ido aumentando año a año, y a partir del noventa y siete, y relacionado con este mes del año dos mil, los accidentes han incrementado en el 41,91%. Como ya decíamos en la Interpelación, ya era en una serie de sectores: construcción y servicios.

Por eso nos parece necesario poner una temporalidad a este Plan de Choque, diseñado y consensuado con los agentes sociales. Poner una temporalidad de un año, que pueda ser prorrogable, que pueda ser prorrogable en una serie de acciones concretas que se tengan que seguir

desarrollando y que se tenga que seguir consensuando con los agentes sociales.

También nos parece importante que, dada la peculiaridad de Castilla y León, de nuestra Comunidad Autónoma, lleno de empresas, de pequeñas y medianas empresas, donde se está demostrando que es donde mayor índice de accidentalidad se está produciendo, nos parece necesario que tenemos, desde el Gobierno, tienen que realizar acciones positivas para discriminar en favor de estas empresas. No estamos ya planteando que no se contraten con empresas que no cumplen la legislación de la Ley de Riesgos Laborales o que han sido sancionadas, eso ya pone la Ley que no se puede contratar con empresas que están sancionadas; nosotros queremos dar una vuelta, dar una vuelta más a la tuerca y ejercer una serie de acciones positivas hacia esas empresas que no sólo cumplen, sino que la salud laboral la tienen interiorizada en sus empresas.

Insertar, además, los contenidos de salud laboral en todos los niveles educativos, fundamentalmente en la Formación Profesional, como no podía ser de otra forma, o los estudios universitarios que tengan que ver con la salud laboral.

Y, por último, algo que nos parece importante, y que a día de hoy nos parece un poco escandaloso, que la Junta de Castilla y León, habiendo sido requerida ya por la Inspección de Trabajo no haya llevado a cabo, que es un servicio de prevención propio de la Junta de Castilla y León para esta empresa que es la mayor de toda la Región, con más de cincuenta mil trabajadores. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? ¿Grupo Popular? Don Javier Iglesias tiene la palabra.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Desde el Grupo Parlamentario Popular nos alegramos que ese discurso, pues, quizá un tanto catastrofista que escuchamos hace algunas sesiones en esta Cámara, se haya tornado en propuestas concretas que responden a una realidad más concreta, y que, además, nos enorgullece decir que la Junta de Castilla y León, no es que haya tomado buena nota de al menos cuatro o cinco puntos de los que la Moción se compone, sino que en estos momentos podríamos calificar el trabajo que está realizando la Junta de Castilla y León, en estos momentos, al día de hoy, como de sobresaliente en el sentido de que está a punto de concluir grandes propuestas, en este sentido que Su Señoría conoce, y que, además, podríamos añadir que este tipo de trabajo no ha sido fruto de un sólo día, de un mes, de dos meses, sino, en muchos casos, de años.

Por lo tanto, no hemos consumido un turno en contra porque el espíritu de esta Moción se está cumpliendo y no cabe, en estos momentos, instar a la Junta de Castilla y León a que realice una serie de cuestiones que en estos

momentos no es que esté realizando, sino que, en la mayoría de las cuestiones, está concluyendo.

Probablemente, esta Moción, desde nuestro punto de vista, obedece a un cierto afán de notoriedad por parte del Grupo Parlamentario Socialista, ya que el próximo viernes, como Sus Señorías, conocen es el Día de la Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo y, probablemente, quieren hacerse notar en esta Cámara en este sentido.

Y muy telegráficamente voy a contestar a la Moción que se está planteando. Respecto al primer punto de la Moción tengo que decir que la Junta de Castilla y León, en el Plan de Choque, tiene por norma consensuarlo con todos los agentes sociales y económicos. Y, en este sentido, este Plan de Choque que se negoció, no solamente se ha cumplido en un gran porcentaje, sino lo que falta por cumplir en estos momentos se está llevando a cabo y tendrá realización cumplida en los próximos meses.

Además, Su Señoría debería conocer que, en estos momentos, los sindicatos, los agentes económicos, los empresarios junto con la Junta de Castilla y León, están a punto de cerrar un nuevo acuerdo. Y que la Junta de Castilla y León, este tipo de actuaciones están, como es lógico y normal en la Junta de Castilla y León en sus actuaciones, presididas por el consenso.

Respecto al punto número dos... por lo tanto, entendemos que, en estos momentos, se está más que cumpliendo respecto al punto número uno de esa Moción.

Respecto al punto número dos, usted misma lo reconocía, que la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, establece en su Artículo 20 los supuestos y circunstancias en las que, en ningún caso, las personas podrán contratar con la Administración. En su apartado d) especifica haber sido condenadas por sentencia firme por delito contra la seguridad e higiene en el trabajo o por delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León incluye, regularmente, en el pliego de cláusulas administrativas de contratación, un texto del siguiente tenor: "El contrato sólo podrá celebrarse con empresas que no se encuentren comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el Artículo 20 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas".

Respecto al punto número tres, Su Señoría debería conocer que existe un convenio, entre el Ministerio de Trabajo y la Junta de Castilla y León, de colaboración desde el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete. Y que, en estos momentos, debido a la nueva Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo está siendo revisado y que, por parte de la Junta de Castilla y León, existe una perfecta coordinación con el Ministerio de Trabajo a los efectos de utilización de los servicios materiales y de mano de obra de inspectores que... el Ministerio de Trabajo pone a servicio de la Junta de Castilla y León como es su obligación.

Respecto al punto número cuatro, quisiera decir que, en estos momentos, todos los ciclos formativos existe un módulo de formación y orientación laboral, y que los contenidos que especifican estos módulos son: las condiciones de trabajo y seguridad, factores de riesgo, medidas de prevención y protección y primeros auxilios. Pero, además, existe un grupo de trabajo, en estos momentos, a través del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral en el que, además de la Junta de Castilla y León, están representados sindicatos y empresarios y están a punto de dar a luz un borrador sobre necesidades de formación en materia de seguridad y salud laboral.

Respecto al punto número cinco...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: (Sí, señor Presidente, termino en breves instantes.) ...quisiera decir que el Grupo Parlamentario Popular opina que tiene que ser a través de la negociación colectiva, que es el cauce legítimo para dar luz verde a la propuesta que usted nos ha desgarnado en este día de hoy.

Y, por último, respecto al punto número seis, quisiera decir que la Junta de Castilla y León tiene previsto, de forma inminente, sacar a la luz ese Servicio de Prevención que, como usted misma demanda, se pondrá en marcha en breves, en breves momentos, en breves semanas.

Por lo tanto, no tiene ningún sentido la aprobación de esta Moción, ya que la Junta de Castilla y León está cumpliendo con la misma, y el espíritu general de esta Moción se está dando cumplimiento en los días de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La Proponente, señora Pérez, tiene de nuevo la palabra para cerrar el debate.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, mire, señor Portavoz, yo entiendo que el Grupo Parlamentario Popular, mayoritario en esta Cámara, tiene que tener al Gobierno contento; pero es que de vez en cuando les mandan hacer unos papelones que yo no entiendo por qué la ciudadanía elige Procuradores y Procuradoras en esta Cámara, para qué sirve esta Cámara, si el Grupo Popular dice que está todo muy bien en la Moción y, por eso, van a votar en contra. Y van a votar en contra porque se va a hacer casi todo. Se va a hacer casi todo y ustedes, como están convencidos, les ha dicho la Junta que tienen que votar en contra, tienen una complacencia total y absoluta con la situación.

Y yo les quiero decir una cosa, los accidentes laborales y las personas accidentadas, en nuestra Comunidad Autónoma, son ciudadanos y ciudadanas que también han votado al Partido Popular, y ustedes no pueden tener esa complacencia tan absoluta con la siniestralidad que tenemos hoy en día y con las cifras tan escandalosas. Porque si no tuvieran esa complacencia y, de verdad, fueran

ustedes parlamentarios que defienden intereses de la ciudadanía, hubieran traído aquí una Enmienda de Suscripción. Pero no, ni eso hacen. No les merece la pena.

Y a nosotros no nos gusta, y no es cierto, y no es cierto que se esté llevando todo a cabo, y no es cierto, que usted sabe... y el Gobierno, porque además se lo habrá dicho, se lo habrá dicho, que no está llevando a cabo puntos importantes del Plan de Choque consensuado con los agentes sociales.

Y, en otras Comunidades Autónomas, también gobernadas por la derecha del Partido Popular -Cataluña, Aragón, Murcia, Valencia, Madrid-, sí que han hecho un diagnóstico de la situación -cosa que aquí no, ni siquiera hacen el diagnóstico de la situación-, pero ya tenían, tenían una empresa que contrataron, TEXMA, que planteó una serie de cuestiones para nosotros muy importantes. Y ni siquiera ustedes están de acuerdo con eso. Y podíamos haber traído aquí una Moción más dura, que fuera a atajar las causas fundamentales del aumento de la siniestralidad laboral en España, en Castilla y León (por cierto, la más alta de Europa, la más alta de Europa). Y podíamos haber traído una Moción que acabara con las jornadas abusivas, con las subcontrataciones y con las empresas de trabajo temporal. Como dice el informe de esa empresa que ustedes encargaron. Pero no.

Saben ustedes que hemos traído esta Moción con un afán de consenso y de diálogo. Porque para nosotros la prevención es el único método eficaz, y hasta ahora ustedes, ni siquiera en su propia empresa, siendo la autoridad laboral de todo Castilla y León, ni siquiera en su propia empresa, y digo ustedes porque se identifican totalmente con el gobierno de la Junta de Castilla y León en este y en cualquier tema, dejan de forma vergonzante la salud de los trabajadores en manos de otras empresas. Ni siquiera en su propia empresa. Un requerimiento de la Inspección de Trabajo para que antes de mil novecientos noventa y nueve se creara el servicio de prevención propio de la Junta. Y cuando interpelamos aquí y hemos preguntado en Comisión nos han dicho: "eso es Presidencia, es el señor Mañueco". A ver si ahora también va a tener la culpa el señor Mañueco de que un servicio de prevención que tiene que llevar a cabo Industria también, y la Junta de Castilla y León, con más de cincuenta mil trabajadores, también es una cuestión exclusivamente de una sola persona del Gobierno Autónomo. Aquí no hay voluntad política, ni hay una acción eficaz.

Mire usted, este Grupo Parlamentario Socialista les oferta diálogo y consenso; les quiere ofertar, en este momento, diálogo y consenso. Porque usted sabe que no es cierto que se hayan cumplido todos los puntos del Plan de Choque. Y si quiere, se lo relato, pero no tengo tiempo. Y por eso planteábamos una temporalidad, un plan de choque tiene que ser para un momento determinado, no puede ser *sine die* hasta dentro de tres años; un plan de choque es por el momento, porque es necesario, porque tiene que hacerse en un tiempo para acabar de una vez con esta siniestralidad.

Aquí ustedes, señores del Partido Popular, también tienen obligaciones. Y tienen obligaciones de dialogar y de consensuar; y de consensuar políticas que acaben, en este caso, o intenten acabar con la siniestralidad en Castilla y León.

Por eso mismo, porque ustedes dicen que lo van a hacer todo lo que ponemos en la Moción -y porque no les va a quedar más remedio que hacerlo, además-, les ofertamos lo que está inminente que dicen ustedes que se va a hacer; les ofertamos una votación por separado, y voten ustedes que sí al Servicio de Prevención Propio de la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación de esta Moción que acaba de ser debatida. Quienes estén a favor, levanten la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. A favor: veintiséis. En contra: treinta y siete. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prestación de ayuda económica a Cruz Roja para renovación de ambulancias**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Moción tiene... de la Proposición No de Ley, tiene la palabra María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. De nuevo, el Grupo Parlamentario Socialista, después de cuatro años...

*(Murmullos.)*

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...después de cuatro años, el Grupo Parlamentario Socialista vuelve a plantear en estas Cortes de Castilla y León la problemática situación... la problemática situación que atraviesa Cruz Roja de Castilla y León y de España, pero en concreto de Castilla y León, en las nueve provincias de Castilla y León, en las nueve provincias de Castilla y León, respecto a su parque de ambulancias destinada a los primeros auxilios.

Una situación derivada de la normativa europea y española que exige que las ambulancias que llevan más de ocho años en circulación sean retiradas del servicio. Esto afecta de una forma tan grave a la institución que, teniendo en activo ciento veinticinco ambulancias en Castilla y León actualmente, noventa puestos de primeros auxilios que prestan unos servicios esenciales a la Comunidad de Castilla y León, con una media de cuarenta mil personas atendidas durante el año, con treinta y siete mil servicios prestados durante el pasado ejercicio...

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista, tal como lo habíamos hecho ya en mil novecientos noventa y seis, cuando desde la Asamblea Regional de la Cruz Roja manifestaron y dieron a conocer a la población de Castilla y León su problemática situación, nuestro Grupo apoya esta... este problema, que cree que la solución del mismo está en las manos de la Junta de Castilla y León, proponiendo de nuevo la siguiente Proposición No de Ley:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a prestar ayuda económica a la Cruz Roja con el fin de la renovación del parque de ambulancias en las nueve provincias de Castilla y León, concediéndoles el 70% del coste de la renovación de este 80% de las ciento veinticinco que necesita renovar la Cruz Roja en nuestra Comunidad Autónoma".

Esperamos de la sensibilidad del Partido del Gobierno, del Grupo Parlamentario del Gobierno, para que la Cruz Roja pueda renovar su parque de ambulancias, que, sin duda alguna, necesitan los castellanos y leoneses para tener la atención debida. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular se ha presentado una Enmienda, y para su presentación y defensa tiene la palabra doña Arenales Serrano.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Buenos días. Muchas gracias, Presidente. Y, muy brevemente, queríamos explicar las razones o motivos que fundamentan o apoyan la postura del Grupo Parlamentario Popular a la hora de presentar... de presentar la Enmienda que traemos aquí.

Y, muy brevemente, dejar de manifiesto y meridianamente claro el apoyo y la clara valoración de las actividades de Cruz Roja por parte del Gobierno Regional. Son más de 300.000.000 de pesetas los que está aportando, dentro del presupuesto, la Consejería de Sanidad, a través de sus distintas tanto Direcciones Generales como organismos autónomos, como son la Gerencia de Servicios Sociales, el Comisionado Regional para la Droga o la Dirección General de la Mujer, a través de distintos programas. Por lo tanto, clara sensibilidad, clara valoración y apoyo contundente del Gobierno Regional a la entidad de la que estamos hablando, a la Cruz Roja.

En segundo lugar, el tema que nos trae aquí nos habla del transporte, el transporte sociosanitario o el transporte en ambulancia. Estábamos hablando de reponer el parque de ambulancias. Y, según la regulación -y esto ya no es un tema político, sino un tema clarísimamente técnico-, ese transporte tiene claramente dos vertientes: una, que es la vertiente sanitaria y, otra, que es la vertiente de transporte. Y, acudiendo a la regulación, o acudiendo a la normativa, son los técnicos los que definen -y, además, hay un claro interés político en este momento, con independencia del aspecto técnico- que esto se debe enmarcar dentro del transporte sanitario. Eso son los

técnicos propios los que definen que este tipo de transporte es un transporte claramente sanitario y que, por lo tanto, las competencias son del Insalud.

Y digo que aquí también tenemos... en esta Comunidad, todos los ciudadanos de Castilla y León tenemos un claro interés político, porque, si dejásemos que esto no lo financiase -como es su obligación- el propio Insalud, nos perjudicaría a la hora de realizar las transferencias; que, como todos muy bien sabemos, estamos en este momento a punto de... a punto de comenzar la negociación.

Por lo tanto, no solamente no solapar competencias que pertenecen a otro, sino seguir... seguir, lógicamente, peleando por los propios intereses de todos los castellanos y leoneses.

En tercer lugar, la clara regulación que tiene -que, bueno, pues sería... sería largo y tedioso, y yo creo que no es el foro más adecuado-, como son la Ley de Reglamento de Transportes Terrestres, el Real Decreto del noventa y ocho, de diecisiete de abril -el 619, concretamente-, donde establece claramente la... la... perdón, la realización del transporte sanitario, que no tiene que tener un antigüedad máxima de siete años, el que nos dan un determinado margen. Y, bueno, ahí quedaría claramente enmarcado el punto siguiente -que yo creo que es el más importante-, que, desde nuestro punto de vista, desde la postura del Grupo Parlamentario Popular, es tan imprescindible una adaptación, no solamente desde el punto de vista cualitativo, sino cuantitativo.

Todos sabemos que se ha puesto con marcha en esta Comunidad el Servicio 112, con gran éxito. Y, lógicamente... y, lógicamente, tiene que enmarcarse dentro de este servicio el apoyo de Cruz Roja en este momento.

Hemos tenido que tener en cuenta también... sí, los teléfonos 061 y el servicio... y el Servicio 112.

Hemos de tener en cuenta que hay una clara autoridad... no es el Grupo Parlamentario Popular, sino una clara autoridad en esta materia, como es la Organización Mundial de la Salud, que establece el siguiente *ratio*: una ambulancia por cada veinticinco mil habitantes. Y en Castilla y León, en estos momentos, tenemos una ambulancia por cada siete mil habitantes. Por lo tanto, estamos casi cuatro veces por encima del *ratio* recomendado por la Organización Mundial de la Salud, que entendemos que es toda una autoridad, o respetamos como toda una autoridad en esta materia.

Por lo tanto, tendremos que seguir aumentando el grado de colaboración, pero considerando las cosas en su justo término. Y en Castilla y León estamos bastante bien atendidos; los ciudadanos castellanoleoneses estamos bastante bien atendidos en ese sentido.

Y, por otra parte, lo que queremos dejar de manifiesto, y ésta es la razón por la que presentamos esta Enmienda, es que la propia Cruz Roja no es ajena a toda esta...

no es ajena a la Enmienda en los términos que la está planteando el Grupo Parlamentario Popular. Porque ha habido una reunión en el mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, donde ha quedado bien claro que se coordinarían todos estos recursos con las diferentes Administraciones, para evitar... para evitar la duplicidad y la competencia.

Por lo tanto -y ya, para terminar, y para concluir-, nos parece que esta Enmienda la planteamos en términos oportunos, porque aplica la normativa... o respeta, perdón, la normativa aplicable en este tema; porque atendemos a la Cruz Roja, que parece ser que es el motivo que inspira, o el fundamento que inspira la Proposición No de Ley que nos trae aquí el Grupo Socialista; y, por último, pero no por ello en último lugar, sino en primero, porque seguimos atendiendo mejor a las necesidades de todos los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, señorita Arenales. Para pronunciarse sobre la Enmienda, tiene la palabra de nuevo doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señoría, hay cosas que me sorprenden terriblemente. Lo primero es que en mil novecientos noventa y seis, el veinte de junio, el señor Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, señor Lucas, se reunió con los nueve Presidentes de la Cruz Roja de las nueve provincias de Castilla y León para exponerle, precisamente, la problemática que atravesaba la institución y pedirle la ayuda correspondiente. Y, en consecuencia, el señor Lucas, en aquel entonces, le prometió la correspondiente ayuda necesaria.

A estas alturas, después de cuatro años, me dice usted en una... su Grupo Parlamentario, en una Enmienda nada menos que de Sustitución, que se van a dedicar al estudio del parque de las ambulancias. Es que el señor Lucas, en esa entrevista que tuvo en el noventa y seis, el veinte de junio, que además dice textualmente que "le pidió un estudio", que le pidió un estudio a la Cruz Roja sobre el parque de ambulancias y los servicios de primeros auxilios prestados en esta Comunidad y la situación sobre los mismos, y me viene al cabo de cuatro años, en el dos mil, y me dice que necesitan tiempo para un estudio del parque de ambulancias. Pienso, Señoría, que hay una incoherencia terrible, tanto en el comportamiento del Presidente de la Comunidad Autónoma, que ni siquiera está presente en este debate, cuando él fue el que recibió en el noventa y seis a los nueve Presidentes de la Cruz Roja para oír directamente la situación problemática de esta institución y tratar de resolverla, y que al año dos mil usted venga aquí en representación de su Grupo Parlamentario y me diga que hay que estudiar el parque de ambulancias.

Otra incoherencia también, Señoría, es que me hable del mantenimiento... del mantenimiento de un parque de ambulancias una vez estudiado, y no me mencione la inversión para adaptarlo a la normativa vigente, para

ponerlo de acuerdo con las necesidades actuales. Lo cual también es otra nueva incoherencia, porque si ustedes quieren prestar la colaboración en el mantenimiento, que a la vez es el reconocimiento palpable de que hasta ahora no le han prestado ustedes la mínima ayuda a la institución con fines humanitarios, esto también es otra incoherencia. Pongámonos de acuerdo y dotemos a la Cruz Roja de un parque de ambulancias actualizado según la normativa europea y española y, luego, también, hablemos de su mantenimiento; pero no empecemos por el tejado.

En consecuencia, hay otra situación que aquí está silenciada y que está presente; el testigo viviente de la misma, el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, que en el mes de octubre recibió también a los nueve Presidentes de las nueve provincias de Castilla y León, de la Cruz Roja, y también les escuchó la problemática situación, de las carencias del parque de ambulancias, y les prometió también su apoyo y su ayuda para resolver este problema. Resulta que ahora, los importantes protagonistas que tienen en sus manos el... la resolución de este problema no dicen nada. Y entre el señor Lucas, que con su sonrisa angelical prometió y no dio, y ahora el señor Consejero, de forma también seráfica, pues no traducen sus promesas en hechos reales.

Desde mi Grupo Parlamentario, y con el afán de consenso y de resolver realmente la problemática de la Cruz Roja, que no es que afecte a la Cruz Roja en sí misma, es que afecta a todos los castellanos y leoneses: noventa puestos de primeros auxilios, ciento veinticinco ambulancias, que el 80% de las mismas necesita renovación para poder circular, y no servicios sanitarios. No, Señoría, la Cruz Roja no es su función los servicios sanitarios propiamente dichos; la competencia y obligación de la Junta de Castilla y León, en este campo de actuación, reside en el transporte de carácter sociosanitario, en la teleasistencia domiciliaria, en todo lo relativo a las actividades deportivas, a las actividades sociales, etcétera, etcétera... que viene prestando la Cruz Roja. Pero -termino- para que lleguemos a un consenso, mi Grupo Parlamentario le ofrece transaccionar esta Proposición No de Ley, simplemente con que ustedes acepten la introducción que nosotros... que desde mi Grupo manteníamos de que se le ayude a la Cruz Roja en la inversión con el 70% del coste de la renovación de ambulancias y luego que se le siga... que siga la Cruz... que siga la Junta de Castilla y León ayudándole en el mantenimiento de las mismas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIANA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la Procuradora Arenales.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Muchas gracias, Presidente. Muy brevemente, porque se trataría de volver a repetir... se trataría de volver a repetir porque creo que no he hablado, quizá no me haya expresado con la suficiente nitidez o claridad, o mi exposición no haya sido sencilla, pero volver a repetir otra vez los fundamentos de la Enmienda que el Grupo Parlamentario Popular trae hoy a esta Cámara.

Vaya por delante... y no serían admisibles los ataques entendidos por esta Portavoz, por parte del Grupo Parlamentario o la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, a la sensibilidad del Gobierno Regional. Vaya por delante cuando las cifras son tozudas y son más de 300... -gracias- más de 300.000.000 de pesetas lo que el Gobierno Regional, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, aporta en este momento a través de distintos programas a la Cruz Roja; por lo tanto, clara valoración y claro apoyo y colaboración con la entidad de Cruz Roja. Y supongo... y supongo que hablando de sensibilidad, es un tema en el que todos -yo creo-, tanto los del Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario Popular, todos somos muy sensibles y supongo que no sería necesario recordar aquí... no quedarnos en el año noventa y seis, sino ir un poquito más atrás y recordar aquí determinada sensibilidad de alguna Presidenta de Cruz Roja en algún momento.

Entonces, por lo tanto, un poco de rigor a la hora de hacer los análisis, un poco de rigor en el sentido... y, sobre todo, el admitir, el admitir... porque yo creo que de eso nos alegramos todos, incluido el Grupo Parlamentario Socialista.

Pero bien, Señoría, usted habla de la incoherencia de nuestro Presidente. No podemos hablar del compromiso de un Presidente en el año mil novecientos noventa y seis, cuando estamos intentando -y ésa es la base de su argumentación-, Señoría, adaptar el parque móvil de ambulancias de Cruz Roja a una determinada normativa, cuando esa normativa data del año noventa y ocho y data del año noventa y siete. Por lo tanto, por lo tanto, es francamente difícil intentar adaptar las palabras del Presidente Lucas, cuando la normativa a la que tenemos que adaptar, la normativa vigente, en ese caso, de transporte, concretamente el Real Decreto 619, es de mil novecientos noventa y ocho, de diecisiete de abril. Por lo tanto, es francamente difícil que el Presidente supiese cómo se iba a regular posteriormente.

Pero bien, no obstante, estamos totalmente de acuerdo en que cuando la Junta colabora o tiene esa clara voluntad de colaborar -y así queda manifestado en nuestra Enmienda-, de colaborar con las ambulancias, porque entendemos que el transporte tiene dos vertientes. Hemos dicho que tiene dos: una, claramente sanitaria y, la otra -la que usted dice-, sociosanitaria. Entendemos que ..... tiene claramente voluntad de colaborar, lo que tenemos que ser conscientes es que el apoyo no solamente tiene que ser cualitativo, sino cuantitativo. El 70%, pero ¿de cuántas ambulancias?, ¿de ciento veinte, de ciento ochenta, de dos, de tres?, ¿de qué dos? Porque después... detrás de todo este número, que aquí son muy abstractos, después hay afectados castellanos y leoneses reales, con cara y ojos, que es la ambulancia de qué comarca o la ambulancia de qué municipio. Entonces, tengamos que ser conscientes de si financiamos el 70%, ¿de qué ambulancias? ¿Por qué no el 20% de mucho más número de ambulancias y dejamos toda la cobertura de Castilla y León?

Por lo tanto, una vez más, decir que en aras a la coherencia y a la coordinación y, además, a la propia voluntad de la Cruz Roja, y a la propia voluntad de la Cruz Roja con la cual se ha mantenido en la cuarta asamblea una reunión, en marzo de mil novecientos noventa y nueve, y está de acuerdo con esta Proposición y está de acuerdo la propia Cruz Roja, está de acuerdo en que primero hemos de tener un marco integrado dentro del teléfono 112 y dentro del 061, y ahí veamos y detectemos las necesidades de Castilla y León; porque, Señoría, no son las mismas necesidades en mil novecientos noventa y seis -cuando usted cita al Presidente de la Junta- que en el dos mil, ni están puestos los mismos servicios, ni tenemos las mismas demandas. Por lo tanto, adecuémonos, no nos quedemos anclados, que algunos partidos les pasa eso, que se quedan anclados en el pasado -y así les va-, y seamos... actualicemos, lógicamente, las demandas en función de lo que estemos necesitados.

Por lo tanto -y ya para concluir-, valorar muy positivamente la *ratio* que mantiene esta Comunidad en cuanto al número de ambulancias. Y, en segundo lugar, decirle que, efectivamente, aceptaríamos dos de sus propuestas, porque van en la línea, es decir, no solamente mantenimiento, sino inversión en mantenimiento, incluso, si usted quiere, cuantifiquemos el tiempo de ese estudio; pero no nos comprometamos a decir el 70%, porque dejaríamos a algunas comarcas... porque no podríamos atender a algunas comarcas en cubrir. Y en este Grupo Parlamentario estamos por apoyar la eficaz y acertada labor del Gobierno Regional de servir... de seguir -perdón- al servicio de los ciudadanos castellanos y leoneses. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para fijar el texto definitivo por parte de la Proponente, y en vista de que no hay nadie del Grupo Mixto, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señoría, para empezar, decirle que si tuviera un poquito de recato -diría yo- o de prudencia, no haría mención al 061, que es vergonzoso. El 061, un incipiente 061, que ha sido implantado últimamente sólo en tres provincias de Castilla y León, con una sola ambulancia para toda y cada una de las provincias, ¿cómo hace usted referencia al 061 del Insalud para resolver el problema del Sistema Sanitario, del tema de transporte sanitario, si en este momento es como si no existiera, que ya empieza, además, con conflictos incluso de regulación del personal y conflictos...? Pero ¿cómo se... cómo busca usted en el 061 la resolución a este problema?

¿Cómo me menciona el 112 que no existe, hoy por hoy, que no entrará en funcionamiento -según una respuesta parlamentaria a esta Procuradora- hasta septiembre, después de las obras que se han estado realizando en el Hospital Militar, y que aún no está ni enganchado al 061, por lo tanto, ni tiene interconexión, que es fundamental entre ambos servicios?

¿Cómo usted aquí...? Perdóneme usted, o mucha ignorancia tiene en el tema o se lo han anteriormente comentado desde la Junta para que usted hiciera aquí un alarde de... Pero es que son servicios inexistentes en la práctica.

Pero, además, nosotros no nos estamos refiriendo a ese servicio -propiamente dicho- sanitario, sino que estamos refiriéndonos a un servicio de transporte socio-sanitario, asistencial, de... para la teleasistencia. Porque están ustedes vendiendo la moto de la teleasistencia, del servicio, y el servicio de teleasistencia, dentro de nada, se quedará anquilosado porque no puede dar respuesta a las demandas de los beneficiarios por no tener, precisamente, un equipamiento de... suficiente de apoyo del transporte de las ambulancias de la Cruz Roja.

Seguimos manteniendo, Señoría, que nosotros aceptamos la Enmienda que ustedes han propuesto, pero como coletilla añadida a la nuestra, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, que dice textualmente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a prestar ayuda económica a la Cruz Roja, con el fin de la renovación del parque de ambulancias en las nueve provincias de Castilla y León, concediéndoles el 70% de su coste".

Pero mire, hasta le damos margen de tiempo -si quiere usted en este año- para que hagan el estudio. Aunque en el noventa y seis, cuando el señor Lucas dijo textualmente: "Lucas ofrece respaldo a la Cruz Roja para la renovación de ambulancias", y ahora dice usted que no sabe ni cuantas tiene... pues yo le digo ciento veinticinco, y el 80% de las mismas necesita de renovación porque llevan más de ocho años circulando, y la normativa europea y española exige que toda ambulancia que lleve más de ocho años circulando sea retirada de la circulación.

En consecuencia, aquí hay un hecho fundamental, un hecho fundamental que no es otro que distinga nuestra Comunidad Autónoma de las restantes, porque todas las Comunidades Autónomas de España tienen convenios específicos de apoyo al transporte sociosanitario: Extremadura, Castilla-La Mancha, Navarra, País Vasco... podía enumerarle todos, y le podía decir, incluso, las cláusulas que lo rigen, menos Castilla y León.

Dice usted que le dan no sé cuantos miles de millones. Se los dan a cambio de servicios prestados por otros conceptos. ¿Y sabe lo que siente la Institución? Que cada vez le están apretando más las tuercas, de exigirle más prestación de servicios con menos dotación económica; ése es un sentimiento generalizado que tiene la Institución en esta Comunidad Autónoma. Pero es más: para el transporte sociosanitario, ni un duro, ni para la inversión hasta ahora de la adquisición, ni de la renovación, ni de las existentes, ni tampoco para el mantenimiento. Y la conclusión de todo esto, Señoría, es que la Junta de Castilla y León no hace otra cosa que delegar las obligaciones que ella tiene como Gobierno Autonomico en la Institución, abusando de sus fines humanitarios, y luego

no siendo corresponsable en el mantenimiento ni en la dotación de los medios y de las ambulancias, en este caso, necesarias para dar el servicio que todos los castellanos y leoneses necesitan. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León es insolidaria con la Cruz Roja de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Doña María Luisa Puente, el texto definitivo es el original, ¿no? O sea, que sería la Moción en su versión original, con una Enmienda de Adición que era la... Pero bueno, es lo que dice la Proponente, que está de acuerdo en ese texto definitivo... vamos se va a votar lo que dice la Proponente.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí, perdón. De las propuestas... de las propuestas que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista de nuestra Enmienda, aceptaríamos la de... en vez de mantenimiento e inversión en mantenimiento, el fijar el tiempo del estudio para la realización del estudio, pero no estaríamos de acuerdo en lo del 70%, por las razones expuestas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Nada, en ese caso, se vota la Propuesta y se acabó, la Moción en su...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación el texto de la Propuesta, junto con el añadido que la Proponente acepta. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y siete. Veinticinco a favor y cuarenta y dos en contra. Queda, pues, rechazada esta Propuesta.

Y pasamos al undécimo punto del Orden del Día, que el señor Secretario, le ruego, enuncie.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gratuidad de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para determinados beneficiarios**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Propuesta, en nombre del Grupo Socialista, doña María Luisa Puente tiene la palabra.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, guarden silencio para poder continuar con la sesión en orden. Si han de abandonar el Hemiciclo, háganlo en silencio, por favor. Cuando quiera, Señoría, puede empezar.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista vuelve de nuevo, después de pasado el último Pleno, a llamar la atención sobre la situación de la población de Castilla y León, significativamente envejecida, en donde se traduce ya el número de personas mayores a más de seiscientos mil en el año dos mil; y esto no es lo más grave, sino que, dentro de estas seiscientas mil personas mayores, hay más de un 24% que ya manifiestan un sobre-envejecimiento, es decir, mayores de ochenta años, y, por lo tanto, están cada día más necesitados de ayuda para las actividades de vida diaria.

Decíamos, y volvemos a repetir, que el principio básico de las personas mayores que todo Gobierno y toda Administración Autonómica debe potenciar es la permanencia en su lugar habitual de vida, en su casa, durante el mayor tiempo posible y con los apoyos necesarios para que tenga la mejor y mayor calidad de vida y bienestar social.

Y un elemento clave en esta permanencia en su hogar, con su familia, con su medio ambiente, con sus vecinos, un instrumento clave de apoyo es, sin duda, la ayuda a domicilio.

La ayuda a domicilio, que no solamente es directamente, o incide directamente en las personas mayores, sino también en las familias cuidadoras con personas mayores a su cargo, para que puedan, a la vez, mantener una vida normalizada en el seno familiar.

Esta prestación básica de ayuda a domicilio, complementada con la teleasistencia domiciliaria, está contemplada ya en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León como prestación básica de Servicios Sociales. Pero la Ley, dándole la importancia que tiene esta prestación y este servicio, advierte y establece que las prestaciones básicas de servicios sociales, serán gratuitas para todos los beneficiarios.

Por lo tanto, como este principio no se cumple, es el contenido que traemos de nuestra Propuesta. El Grupo Parlamentario Socialista propone que "las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia domiciliaria para aquellos beneficiarios que se encuentren con rentas por debajo del salario mínimo interprofesional sean totalmente gratuitos". Porque consideramos que estos colectivos, como son los perceptores de pensiones mínimas, los perceptores de pensiones no contributivas, los perceptores de pensiones asistenciales, bastante tienen con descontar de su exigua pensión el gas butano, la bombona de butano, tal como está el precio, la electricidad y el agua, y no que se le añada una cuota por la ayuda a domicilio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Se ha presentado una Enmienda a esta Propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, y, para su defensa, tiene la palabra la señora Hernández Candeal.



LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Señoría, debería usted saber que no podemos aceptar la Proposición que usted propone por varias razones, que estoy segura que usted conoce pero que yo le voy a enumerar. Como usted sabe, la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León establece un mecanismo de distribución de competencias entre las diferentes Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En virtud de las competencias atribuidas por la Ley de Bases y transferidas por la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma tienen competencia en la creación, organización y gestión de los servicios sociales básicos, reservándose la Junta de Castilla y León las de coordinación, planificación e inspección.

Por lo tanto, teleasistencia y ayuda a domicilio son servicios sociales cuya creación, organización y gestión corresponde a las Entidades Locales, realizando la Junta de Castilla y León tareas de coordinación, planificación e inspección.

En segundo lugar, usted pide en su Proposición la gratuidad de los servicios, pero, si acudimos al Artículo 47 de la Ley de Acción Social, este artículo determina que el sistema de acción social se financiará, además de con las consignaciones destinadas en los presupuestos de la Junta, Ayuntamientos y Diputaciones, con aportaciones de entidades privadas, contribuciones económicas de los usuarios, herencias, donaciones o legados, cualesquiera otros ingresos de derecho público o privado que sean atribuidos o afectados al sistema de acción social.

En cuanto a estos servicios básicos, por lo tanto, la Ley establece un sistema de cofinanciación entre la Administración Regional y las Corporaciones Locales. Pero admitiendo la posibilidad de otras fuentes de financiación.

En tercer lugar, la aportación de la Administración Regional crece cada ejercicio (por poner un ejemplo, desde mil novecientos noventa y seis hasta ahora ha aumentado en un 40%); y, en ningún caso, esta aportación ha tenido en cuenta las aportaciones de los usuarios.

Finalmente, es necesario resaltar que el Gobierno de Castilla y León ha hecho mucho por mejorar estas prestaciones. Por ejemplo, los usuarios del servicio de teleasistencia han pasado de tres mil quinientos a finales del noventa y cinco a siete mil en estos momentos. El Servicio de Ayuda a Domicilio se ha duplicado. Pero también queremos manifestar que todos los avances que se han producido no nos parecen suficientes; creemos que estas prestaciones son muy importantes para los mayores de nuestra Comunidad, y queremos que la Junta de Castilla y León siga esforzándose al máximo en conseguir llegar a todos los rincones.

Por ello, nuestro Grupo propone la siguiente Enmienda de Sustitución; "Las Cortes de Castilla y León instan

a la Junta de Castilla y León a continuar ampliando las aportaciones destinadas a financiar los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para que las necesidades sociales de los ciudadanos a que estas prestaciones dan respuesta se cubran con mayor eficacia en el marco del principio de solidaridad que consagra la Ley 18/88, de veintiocho de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para pronunciarse sobre la Enmienda, a favor o en contra, la Proponente, señora Puente Canosa tiene de nuevo la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señoría. Le vendría bien hacer un repaso, como recordatorio, no dudo que lo conozca, pero refrescarle la memoria a Su Señoría leyendo o releendo la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, en donde establece como prestación básica de Servicios Sociales la ayuda a domicilio, aunque en su gestión es de base municipal -como todo servicio social-, cosa que, incluso, la Junta de Castilla y León niega a las Corporaciones Locales porque tiene centralizado todo absolutamente, y no le transfiere ni siquiera los recursos más que a través del Plan Concertado. No me ha hablado usted del Plan Concertado. La ayuda a domicilio se está llevando a cabo gracias al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales entre el Ministerio de Asuntos Sociales -que fue puesto en marcha, a Dios gracias, por el Gobierno Socialista-, Ministerio de Asuntos Sociales, Junta de Castilla y León, Corporaciones Locales. ¿Pero sabe, además, lo que dice la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, además de que sea gratuita como prestación básica de servicios sociales?, dice: "La Junta de Castilla y León dará a las Corporaciones Sociales, o asumirá por su cuenta el coste de la ayuda a domicilio, al 90% -al 90%- , y el 10% complementario será aportado por las Corporaciones Locales". Lea usted, se lo recomiendo, porque además es una Ley muy buena; lo que pasa es que está incumplida por el Gobierno Popular; léala usted y compruebe, 90% a aportar y asumir por la Junta de Castilla y León, 10% a complementar por las Corporaciones Locales.

Y de ahí ya viene un engaño para las Corporaciones Locales, que muchas de ellas no conocen este articulado y están aportando más de un 30%, cuando le correspondía por Ley sólo el 10%. Pero es más aún, un 90... -usted como yo sabemos sumar-, un 90 más un 10 es el 100% del coste de la ayuda a domicilio. Si esto está distribuido entre las Corporaciones Locales y entre la Junta de Castilla y León, ¿cómo pueden ustedes exigir al beneficiario que aporte un coste? Pero no es sólo al beneficiario en general, es al beneficiario, al que nos estamos refiriendo, a ese beneficiario que llega a fin de mes con menos de 45.000 pesetas, esos que hay más de doscientos cincuenta mil beneficiarios de pensiones mínimas en Castilla y León, veintiocho mil beneficiarios de pensiones no contributivas y diez mil beneficiarios de pensiones asistenciales; donde simplemente la deducción de mil

pesetas al mes, aunque no sea más, ya es altamente significativo para su mermada economía.

Pero mire, también en el deseo de que todo vaya mejor para los castellanos y leoneses, y en esa actitud constructiva del Grupo Parlamentario Socialista, le aceptamos su Enmienda, que usted llama de Sustitución y nosotros creemos que enriquece la nuestra, presentada en estas Cortes; es decir, nosotros decimos que ustedes hagan gratuita la prestación de ayuda a domicilio para los beneficiarios de ingresos mínimos, y ustedes vienen y la complementan diciendo que seguirán, además, incrementando las aportaciones globales para la ayuda a domicilio. Queda esto precioso.

Por lo tanto, nosotros se la aceptamos de adición a la nuestra, y queda redonda. Tiene usted la oportunidad de mejorar la situación de los castellanos y leoneses.

Por lo tanto, yo espero de su generosidad que lleve a cambio... a... esta situación que yo le propongo. Porque, si no, además de la situación que se está dando... Mire usted, la ayuda a domicilio, el servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia domiciliaria a través de la Junta de Castilla y León está insuficientemente desarrollado. Ayer mismo en El País venía un estudio, los resultados de un estudio: los países europeos, ¿saben a qué porcentaje están de cobertura de ayuda a domicilio? Una media del 18%, del 21%. ¿Sabe cómo está la Junta de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma? Al 1,6%. Usted mismo lo decía: "siete mil beneficiarios", cuando en este momento había que, según el Plan Gerontológico, había que... haber ya cuarenta y ocho mil beneficiarios, con sólo la cobertura de un 8% que establece el Plan; 8% de las seiscientas mil personas mayores, cuarenta y ocho mil personas que tenían que ser beneficiarias de la ayuda a domicilio.

Pero, mire usted, esto está aplicado con carácter restringido, porque la ayuda a domicilio como prestación básica, aunque ahora hablemos de su aplicación a las personas mayores, es una prestación básica generalizada para todos los ciudadanos, sobre todo para las familias... para las mujeres con hijos a su cargo exclusivamente, porque es la forma de normalizar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor, el tiempo.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Termino, señor Presidente.) Por lo tanto, aquí la ayuda a domicilio no está potenciada ni en el número de beneficiarios, ni en las horas de cobertura -dos horas no dan respuesta, al día, a cada uno de los beneficiarios-, ni en los fines de semana, ni siquiera en los programas de respiro para las familias cuidadoras.

Y, por otra parte, se está incumpliendo tanto la gratuidad de la prestación como la aportación de la Junta a las Corporaciones Locales, del 90%, para que ellas sólo la complementen con el 10%.

Aceptamos... -termino- aceptamos su Enmienda de Adición a la nuestra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señora Hernández Candéal, tiene la palabra.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, usted se ha permitido recomendarme que me lea la Ley de Acción Social. La conozco hace muchos años la Ley de Acción Social. Seguro que tan bien como usted; pero la conozco.

Pero ya que usted se ha permitido recomendarme algo, yo le voy a recomendar que me escuche, porque no ha escuchado nada de mi anterior intervención.

Yo he basado mi intervención en rechazar su Proposición, porque la decisión de gratuidad de los servicios sociales básicos afecta a las competencias de las Entidades Locales, no de la Junta de Castilla y León. Las Entidades Locales son quienes establecen las correspondientes tasas o precios públicos por la prestación de los servicios básicos. En este punto, a mí me gustaría proponerle que podían empezar ustedes por llevarlo a cabo en los Ayuntamientos que ustedes gobiernan. Porque, por poner un ejemplo que conozco bien, en el Ayuntamiento de Soria acaba de recibir la competencia de una asociación que prestaba la ayuda a domicilio gratuita a través de un convenio con la Junta, y ahora se cobra una cantidad mínima a cada uno de los usuarios. Es decir, que empiecen ustedes por hacerlo en los Ayuntamientos y luego continúen en el resto de Ayuntamientos, que es quien tiene la competencia.

Lo que sí le quiero decir y quiero dejar muy claro es que no aceptamos su Proposición No de Ley, evidentemente. Pero quiero dejar claro en esta Cámara que el Gobierno de Castilla y León ha hecho mucho por mejorar las prestaciones de ayuda a domicilio y de teleasistencia, ha hecho mucho por aportar cada año cantidades mayores a las Corporaciones Locales. Y que, desde luego, mi Grupo no está dispuesto a aceptar lecciones de quienes, cuando pudieron, hicieron mucho menos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea fijar posiciones? Para fijación de posiciones, señor Rodríguez de Francisco, tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Con la venia, señor Presidente. Y muy... muy brevemente, para, primero, decir que despierta poco interés, por lo visto, este tipo de cuestiones, dada la vaciedad de la sala.

En segundo lugar, que no teníamos pensado fijar posiciones, pero que después de las intervenciones de ambos...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, guarden silencio. Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Espero que luego me lo descuenten. Pero después de oír las intervenciones, hemos comprobado que una vez más, una vez más, se ponen sobre el tapete dos concepciones de la sociedad, dos concepciones de la política, ambas perfectamente nefastas. Porque, al final, lo que se dicen unas a otras "en este caso utilizo el femenino porque han sido dos las intervinientes" es "y usted, más". Usted, cuando gobierna lo hace mal, o cuando gobernó lo hacía mal, y nosotros, ahora... Bueno, aquí se ha llegado a decir, por parte de la representante del PP, que no acepta la gratuidad de este servicio básico, pero que han hecho mucho por la... por... por este servicio. No han hecho ustedes nada. Aquí, o se acepta la gratuidad, porque es servicio básico, o ustedes son cómplices de las *stock options* que se han repartido y que con eso, o con parte de eso, se podía conseguir la gratuidad.

Yo le doy en este caso toda la razón a quien, no gobernando, hace una moción absolutamente lógica, y vamos a votarla a favor. Pero es que si ustedes tienen la obligación de aportar el 90% según la Ley de Acción Social, complementado con el 10% de las Entidades Locales, eso es... equivale a la gratuidad. Lo demás es darle vueltas a la perdiz.

Pero, ¿qué le pasa cada vez que sube aquí un representante del Partido Popular? Que ni tiene la consigna ni tiene el permiso para ser lógico y adaptarse a los discursos, y, entonces, se encuentra con que su discurso pues no se conecta, en absoluto, yo creo que ni con lo que usted misma siente. Y como no tiene ni la consigna ni el permiso, tiene que forzar su discurso hasta límites increíbles e insospechados. Y se lo digo como observador que pretendía ser imparcial y abstenerme. Porque como siempre convierten esto "y usted misma lo ha convertido" en "ustedes empiecen a hacerlo donde gobiernan"... No, hombre, estamos en una Cámara concreta, en un ámbito competencial concreto que se llaman las Cortes de Castilla y León, discutiendo una moción concreta, que es a lo que usted se debe ceñir, y no caer en el bullanguerismo de decir: "y usted, más", "y donde gobiernan ustedes, más". Esa señora, la Proponente, me parece que no gobierna en Soria, y usted debe respetarla en ese sentido. Su partido seguramente sí, pero yo creo que ella tiene entidad y mandato representativo para traer aquí la Moción en estos términos, y usted para votar y discutirla en los términos que la dé la gana.

Pero, desde luego, una vez más, nos han demostrado que ponen aquí en cuestión dos visiones de la vida que,

al final, lo que hace es, después de una discusión absolutamente estúpida, dejar vacío de contenido la finalidad de la Moción, que es perfectamente asumible por todos. ¿O es que está usted en contra, por mucho que hayan hecho en acción social, de la gratuidad del servicio a domicilio, de la asistencia a domicilio de los ancianos en una Comunidad plagada de tercera edad, con la pirámide poblacional invertida gracias a su Gobierno, a su maravilloso Gobierno, presidido seguramente por un futuro ministro "quién sabe"?

Por lo tanto, como usted no tenía ni la consigna ni el permiso, tiene usted que forzar el mensaje. Pero usted diga si está de acuerdo o no está de acuerdo con la gratuidad. Y no presuma de haber hecho en acción social nada, porque, realmente, no han hecho ustedes absolutamente nada.

Vamos a votarle a favor, por cierto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La Proponente, señora Puente Canosa, tiene de nuevo la palabra para cerrar este debate.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias al Grupo Mixto por el apoyo a nuestra Proposición No de Ley.

Y, desde luego, decirle a la representante del Grupo Parlamentario Popular que si ha leído la Ley, no la ha entendido, y eso es mucho más grave.

Decir que, con estas manifestaciones que aquí ha hecho y que vienen teledirigidas, que no está más que cometiendo un fraude de ley. Porque en estas Cortes se aprobó la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León con el consenso de todos los Grupos Políticos, y el Grupo Parlamentario Popular no hace más que una burla y un fraude a este Parlamento aprobando leyes que luego incumple. Fraude y burla y tomadura de pelo a las Cortes de Castilla y León.

Hace también un timo a los castellanos y leoneses, porque le está mermando una exigua economía más de doscientas cincuenta mil personas que viven por debajo del salario mínimo interprofesional y que reciben la ayuda a domicilio, y a la que tenían derecho por ley. No es un don graciable; es una prestación establecida por la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Hacen también un engaño a las Corporaciones Locales, porque le están dando menos del 90% que tenían que aportarle para la ayuda a domicilio "y le hace mucha gracia al Presidente de la Junta de Castilla y León", cuando le está debiendo a las Corporaciones Locales hasta llegar al 90% de la ayuda a domicilio, y el 10 que tenían que dar las Corporaciones Locales, que, claro está, para complementar lo que no complementa y debiera de complementar por Ley la Junta de Castilla y León, cobran cuotas a los beneficiarios. Ése es el resultado del no respetar la Ley de Acción Social por parte de la Junta de Castilla y León.

Y también, en el fondo fondo, como aquí no hay más que un concepto mercantilista de los servicios sociales por parte del Partido Popular, concepto mercantilista de los servicios sociales, pues hay una latente potenciación de las residencias privadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Vamos a proceder, pues, a someter a votación esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: veintiocho. Y en contra: cuarenta y dos. En consecuencia, queda rechazada.

Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Ruego al señor Secretario proceda a enunciarlo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ): Duodécimo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Nación la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a fin de la aplicación homogénea de las tasas sanitarias"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, señor Secretario. Para presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granado.

Procuren guardar silencio, Señorías.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. En aplicación... Bueno, por empezar por el principio -y valga la redundancia-, en cumplimiento de la Directiva 64/433 de la Comunidad Económica Europea, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que reúne a todas las Comunidades Autónomas en España, llega a un acuerdo, un acuerdo de todas las Comunidades Autónomas para la aplicación de tasas de inspección sanitaria a los establecimientos dedicados al sacrificio de animales -a los mataderos y otro tipo de establecimientos- en el ámbito del territorio nacional.

El actual Director General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, que ha sido funcionario... alto funcionario de esta Comunidad Autónoma, dice muchas veces -y yo creo que dice bien- que España es un país peculiar en cuanto a ordenamiento sanitario, porque hay funciones de salud pública que en estados absolutamente federales están encomendadas al Gobierno Federal -tal es el caso de Suiza o de los Estados Unidos- y que, sin embargo, en España están transferidas a las Comunidades Autónomas. Y pone siempre, entre otros, el ejemplo de las cuestiones relacionadas con la salud pública del sacrificio de animales.

Era necesario, por lo tanto, resolver, solventar una cierta laguna legal que dejaba en manos de las Comunidades Autónomas la posibilidad de que existiera un diferente ordenamiento en torno a cuestiones que, por

unidad de mercado, debían tener un tratamiento conjunto, y las Comunidades Autónomas se ponen de acuerdo; llegan a ese acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es ratificado por todos los Parlamentos, y entre ellos por el propio Parlamento de la Junta de Castilla y León, que aprueba una Ley de Tasas de Inspección y Controles Sanitarios de Animales y sus Productos, aprobada por el Pleno de estas Cortes.

¿Qué sucede a continuación de la aprobación por los Parlamentos de todas las Comunidades Autónomas de las sucesivas leyes de tasas? Pues sucede que entramos en una espiral de difícil solución desde el punto de vista jurídico y político, y es la siguiente:

Hay Comunidades Autónomas que no aplican sus leyes; hay Comunidades Autónomas que dilatan la aplicación de sus leyes al desarrollo reglamentario; hay, incluso, una Comunidad Autónoma que, en el colmo de la paradoja, dice que la ley en cuestión no se va a aplicar hasta que no se aplique en todas las Comunidades Autónomas, que es una disposición legal absolutamente inusual, y que el que les habla -que es lego en derecho-, desde luego, sí que tiene que reconocer que en todos sus años de andadura política jamás ha encontrado ningún otro tipo de legislación. Y hay Comunidades Autónomas que, por lo tanto, buscan todo tipo de triquiñuelas y argucias legales para no aplicar los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y a consecuencia de esto, ¿qué se produce? Pues se produce una situación de competencia desleal, una situación de agravio comparativo muy notable, por el cual los mataderos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que sí que aplican sus leyes y sí que aplican los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, tienen que pagar las tasas, mientras que los mataderos de otras Comunidades Autónomas -como Madrid, como Aragón, como Navarra- no aplican sus tasas y pueden hacer la competencia en mejores condiciones a nuestros mataderos.

¿Qué hacen las empresas de Castilla y León? Las empresas de Castilla y León recurren las liquidaciones de tasas que les gira la Consejería correspondiente, tienen esos recursos abiertos: recursos abiertos por la vía de los Tribunales Económicos-Administrativos y por la vía de la jurisdicción contencioso-administrativa; recursos que les han permitido poder seguir aplicando los mismos precios que los de las Comunidades que vulneran la Ley, y les ha permitido, en ese sentido, atenuar o aminorar los perjuicios que les da el hecho paradójico de que en nuestra Comunidad Autónoma sí se cumplen los acuerdos; pero recursos que terminarán su vía en el orden jurisdiccional o en el orden administrativo, y que terminarán... es presumible que terminen... puede ser que terminen, por desgracia, produciendo la obligación de abonar los importes de las tasas que, lógicamente, se han girado en cumplimiento de una Ley de las Cortes de Castilla y León.

Y en esa situación nos vamos a encontrar y en esa situación se van a encontrar estas empresas, y en el momento que tengan que pagar, algunas van a verse obligadas a cerrar. Porque de haber aplicado nuevos precios más altos hubieran tenido que cerrar el mismo día en que tuvieron que aplicar esos precios, por la sencilla razón de que hubieran ido a sacrificar los animales al matadero de la Comunidad Autónoma, en algunos casos cinco o seis kilómetros distante, de la Comunidad Autónoma de al lado, en donde no les eran exigidas las tasas. Como han recurrido, han ganado un periodo de latencia del problema, pero en el momento en que tengan que pagar van a verse obligados a cerrar.

¿Y qué decimos los Procuradores Socialistas en esta Proposición? Pues decimos, en primer lugar, algunas cosas que son difíciles de cumplir en el plano jurídico –y yo lo reconozco–, pero que son de bastante sentido común. En primer lugar, que no es posible que no cumplir una norma otorgue al que la incumple beneficios. Y en estos momentos la situación está de tal manera que las Comunidades Autónomas que están incumpliendo los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera e incumpliendo sus propias leyes tienen beneficios, y nosotros que somos cumplidores tenemos perjuicios. Y esto no puede ser. Que hay garantizar a través de la oportuna labor más diligente y más eficaz del Consejo de Política Fiscal y Financiera que la norma se cumple en todo el territorio nacional.

En segundo lugar, que es necesario solucionar de la mejor manera posible la situación transitoria que se ha generado en este periodo. Los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera tenían una única finalidad, y es la de garantizar que en todo el territorio nacional se iban a imponer las mismas tasas el mismo día. No ha sucedido así. Y en este periodo transitorio de tiempo no se pueden aplicar tasas aquí, porque cerramos las empresas de aquí, si los de fuera no han querido aplicar sus tasas.

Y en tercer lugar, que esta situación –que es anómala y que vulnera el principio de la libre competencia– pueda ser objeto de un estudio por el Tribunal de Defensa de la Competencia, por el Servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, por el órgano a quien corresponda, para que se pronuncie y vea si esta desigual aplicación de la norma no ha generado problemas que afectan a la libre competencia de mercancías y a la libre competencia de actividades industriales en todo el territorio nacional.

Señoras y señores Procuradores, termino –gracias, señor Presidente, por su benevolencia– con una apelación. Yo conozco bien el principio jurídico de que en la ilegalidad no hay igualdad. No estoy reclamando aquí, en nombre del grupo de Procuradores Socialistas, que nos apuntemos a la situación de ilegalidad en la que viven algunas Comunidades Autónomas. Pero ustedes entenderán también que tampoco puede ser que en la ilegalidad haya beneficios, y que nosotros, por cumplir las normas, seamos los paganos de aquellos que las incumplen, y que

nuestras empresas... los mataderos de Castilla y León se vean perjudicados porque somos incapaces... –el Gobierno de la Nación en Madrid, la Junta de Castilla y León aquí, los Servicios de Defensa de la Competencia, los Tribunales de Justicia, etcétera, etcétera– somos incapaces de conseguir que un acuerdo convertido en leyes de todas las Comunidades Autónomas se convierte con la misma eficacia en norma de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos españoles. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Yo lo primero que quiero hacer es agradecer al Portavoz del Grupo Socialista el tono razonabilísimo de su discurso y la exposición totalmente pausada y meditada que ha hecho respecto a un problema que tiene muy difícil solución. Y eso, todos somos conscientes de que, realmente, es casi casi buscar la cuadratura del círculo o intentar que desde esta Tribuna pueda salir una solución a ese problema, porque, realmente, el discurso, señor Granado, es el discurso de lo imposible.

Es el discurso en el cual usted conoce, sabe y le consta que ha habido una Directiva Comunitaria, que ha habido que trasladar al régimen interno de las Comunidades Autónomas esa disposición comunitaria, que el Consejo de Política Fiscal y Financiera se ha reunido permanentemente –yo tengo aquí las Actas y usted, sin duda, también las tendrá–, donde la Junta de Castilla y León invocó siempre que el trato fuese igual, que se constituye un grupo de trabajo, que se espera la normativa que se desarrolle, que el Decreto del año noventa, concretamente, se dijo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que era un sistema inadecuado para poder llevar a cabo, y entonces se produce una Ley aprobada en estas Cortes. Ése es el panorama.

Y ante ese panorama, evidentemente, reconocemos –y no podemos por menos dejar constancia– que, efectivamente, existe un trato de desigual. Yo se lo tengo que reconocer a usted y no me duele prendas reconocérselo. Porque, claro, lógicamente, nos enfrentamos en que algunas Comunidades Autónomas están incumpliendo –como usted ha dicho– con triquiñuelas y con situaciones verdaderamente extraordinarias en el sentido de no acatamiento de su propia normativa. Y, en definitiva, Señoría, usted nos pide que desde estas Cortes nosotros busquemos la solución.

Mire usted, la primera parte de su Proposición No de Ley: instar a la Junta de Castilla y León para que a su vez lo haga al Gobierno de la Nación en el sentido de una reunión urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para normalizar el cobro, sabe usted –y si no lo sabe, me permito decírselo a usted– que desde el año mil novecientos noventa y cuatro, siendo Presidente del

Consejo de Política Fiscal y Financiera don Pedro Solbes, se está luchando en el Consejo de Política Fiscal y Financiera por este asunto. Y sabe usted, señor Granado, concretamente, que Castilla y León, la Comunidad de Castilla y León trae una Ley a estas Cortes, que se aprueba, y que la aprobación de esa Ley obliga a su cumplimiento.

Y también le doy la razón en que el incumplidor no puede obtener beneficio. Pero, lógicamente, ése es el discurso imposible.

Entonces, ¿dónde está la solución o dónde puede estar la solución? Pues mire usted, hay que ser absolutamente valientes cuando se trae un tema de esta categoría al Parlamento Regional, y es que ustedes... y ustedes planteen también en las Comunidades -y algunas están gobernadas por ustedes- donde no se aplica la norma, donde la norma no se está aplicando, tal vez por esas triquiñuelas de las que usted habla, o se ha devuelto lo pagado, tal vez con otras triquiñuelas de las que usted habla. Y este Parlamento no debe entrar en triquiñuelas, señor Granado. Este Parlamento debe ser absolutamente serio y este Parlamento debe de producir -como no es menos- ser consecuente con sus propias actuaciones y con la propia legislación.

Pero yo creo que el único camino que nos queda aquí posible es lo que resuelvan en su día los Tribunales. Es decir, ni el Consejo de Política Fiscal y Financiera puede hacer en nuestra opinión más, ni tampoco el Tribunal de Defensa de la Competencia, que usted invoca, sin duda, por error, porque el Tribunal no puede acceder a esto cuando en el Artículo Primero se dicen las causas y en el Artículo Segundo de creación de la Ley del Tribunal de Defensa de la Competencia se dice, concretamente, que están exceptuadas esas posibles causas "aquellas que deriven de la aplicación de una ley", como en este caso sucede. Lógicamente, habrá que ir a una medida política; pero hagámosla en todos los Parlamentos. Háganla ustedes en Extremadura; háganla ustedes, concretamente, en Castilla-La Mancha; y, en definitiva, háganlo ustedes también en Andalucía. Y, en definitiva, Señoría, podremos, lógicamente, podremos, lógicamente, encontrar una vía.

Pero ya existe alguna resolución del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León -que usted sin duda conoce, señor Granado-, donde se ha pronunciado en torno a la petición de suspensión de un cobro por vía ejecutiva de una liquidación girada a una empresa, y esa empresa ha intentado la suspensión del acto administrativo. Y el Tribunal de Justicia de Castilla y León, en un auto, ha dicho que sin prejuizar, sin prejuizar, no accede a la suspensión, porque entiende que no es nula la norma, ni puede ser objeto de nulidad.

Por lo tanto, es un problema grave, y como tal, y como tal, Señoría, como tal, Señoría, nosotros lo estamos también viendo. Pero aquí hay que saltar al ruedo de una manera muy clara y no con tibiezas. Y, entonces, aquí lo que usted podía haber propuesto o lo que usted tenía

que haber propuesto, en nuestra opinión, es si este Parlamento puede tomar en consideración la derogación de la Ley. Y eso lo tenía usted que haber argumentado, y tenía usted que haber traído la PNL no para andarse por las ramas en el sentido de apelar o bien al Consejo de Política Fiscal y Financiera, o bien al Tribunal de Defensa de la Competencia.

Mire usted, la Ley es nuestra; está votada en este Parlamento, está votada legítimamente, está votada democrática, está publicada y cumple todos los requisitos. Pues opere usted con valentía y pida usted la derogación. Pero para eso tendrá usted, evidentemente, que argumentarla bien, porque, lógicamente, no se puede argumentar la derogación de una ley en base a lo que nos hayan contado, o nos hayan dicho, o lo que pueda suceder en determinadas empresas, de las cuales nosotros también estamos sumamente preocupados porque esta situación se produzca y se dé.

Por lo tanto, nosotros consumimos un turno en contra simplemente por la inadecuación del lugar de planteamiento de esta Proposición No de Ley en los términos en que está hecha, porque al... al Consejo de Política Fiscal y Financiera se ha ido, y al Consejo de Política Fiscal y Financiera se ha conseguido armonizar el cobro de las tasas; porque, además, porque, además, es una Ley aprobada por estas Cortes la que usted trata, evidentemente, de dejar en el vacío; y, por último, porque el Tribunal de Defensa de la Competencia no tiene nada que decir.

Creo que únicamente queda el que los múltiples recursos que conocemos, evidentemente -y sabemos de ellos-, que se producen por parte de asociaciones, y por parte de empresarios, y por parte de particulares, puedan tener en su día la resolución judicial que corresponda. Y a eso nos tendríamos que atener. Lo demás, entiendo que es bordear un camino, hacer piruetas donde es imposible hacerlas. Y lo que usted me propone: "¿cómo estudiamos o cómo formulamos o cómo ponemos en marcha un estudio?". Pues, mire usted, usted es Senador; a lo mejor en el Senado tendrá usted que proponer una cuestión de esta envergadura. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIANA SASTRE): Muchas gracias, señor Aguilar. Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Pues también ha sido extremadamente razonable la contestación, señor Aguilar. Pero, si yo me he andado por las ramas, ¿por dónde se ha ido usted? Por el final de la copa de los árboles.

Mire usted, señor Aguilar. Aquí venimos a intentar resolver un problema de los ciudadanos. Hay un aforismo, que yo he dicho alguna... he repetido alguna vez en esta tribuna, que lo que diferencia a los políticos de los burócratas es que los políticos buscan soluciones a los problemas y los burócratas problemas a las soluciones. Y, hombre, resolver los problemas de los ciudadanos es tarea de los Gobiernos, señor Aguilar. Y este Procurador

trae aquí una iniciativa para que el Gobierno haga. Lo razonable es que el Gobierno, la Junta de Castilla y León hubiera resuelto el problema; problema que a usted le tiene muy preocupado, señor Aguilar. Ahí ya sí que le cito a Ignacio de Loyola, que es uno de mis autores preferidos: "de los problemas ocuparse, y no preocuparse". Estos señores del banco azul, que se ocupen del problema; usted y yo nos preocupamos. Pero, hombre, que se ocupen.

Porque, al final de su intervención, ¿qué soluciones hay para las empresas de Castilla y León que están aquejadas por esta problemática? ¿Que tengan que ir cerrando conforme se vayan produciendo las sentencias de los Tribunales de Justicia? ¿Eso es lo que les tengo que decir a mis amigos del matadero de Miranda de Ebro, o a algunas personas que están hoy acompañándonos en el debate? Ustedes vayan esperando que vayan saliendo las sentencias y, cuando las sentencias les vayan quitando a ustedes la razón, ustedes paguen y cierren; o cierren y no paguen. ¿Ésa es la solución que ustedes les van a dar?

Porque, señor Aguilar, yo casi le diría a usted: estoy dispuesto a formular la Proposición en los términos tales que diga lo siguiente: "Que la Junta de Castilla y León solucione el problema". Punto. Cualquier solución que le dé a mí me vale, cualquiera. Pero usted me dice: "es que no encontramos ninguna". Oiga, no nos hagan ustedes responsables de su incompetencia, no nos hagan. ¿A usted no le gustan las soluciones que ha propuesto el Grupo Socialista? Pues pídale a estos señores de la Junta de Castilla y León que le busquen alguna que sea razonable y competente, porque alguna habrá. ¿O la única solución que usted les puede dar, señor Aguilar, y que les pueda dar el Partido Popular a los mataderos y a las empresas de Castilla y León es que cierren, porque no soporten la competencia desleal que se plantean otras Comunidades Autónomas?

*Pacta sunt servanda*, señor Aguilar. Esta Ley de las Cortes de Castilla y León se aprobó en aplicación de un pacto; y los pactos hay que cumplirlos, pero hay que cumplirlos con buena fe. Yo no tengo que a usted explicarle, precisamente a usted que es abogado, y un abogado notoriamente habilidoso -yo diría que usted incluso podría buscar alguna de esas triquiñuelas que dice que no tenemos que buscar los demás-, yo no tengo que explicarle que los pactos se cumplen si se cumplen por parte de todos los que han pactado. Y aquí estamos ante un incumplimiento de un pacto, señor Aguilar. Y no podemos, los que cumplimos el pacto, ser paganos de los que no lo pagan... de los que no lo cumplen.

¿Comunidades Autónomas? "Incumplen las normas Comunidades Autónomas gobernadas por otros partidos." Allá ellos, que tienen la obligación constitucional de defender los intereses de los ciudadanos de sus Comunidades Autónomas. A mí no me parece bien lo que están haciendo los que incumplen este acuerdo; y a usted tampoco, ¿no?, sean de la UPL, del Partido Popular o del Partido Socialista. Pues a mí tampoco me parece bien. Pero, señor Aguilar, a usted y a mí nos han puesto aquí

para defender los intereses de los ciudadanos de Castilla y León; y usted no les está defendiendo. No les está defendiendo porque lo que les dice es que como hemos sido honrados, o inteligentes, o no sé qué, pues, al final, nos van a cerrar nuestras empresas y que los sitios en donde han sido más habilidosos, más falsarios o más "x", "y" o "z" -ponga los adjetivos que a usted le convenga-, pues esas empresas van a tener un beneficio añadido.

Y, mire usted, si no le gustan nuestras soluciones, busquen ustedes alguna, que para eso han ganado las elecciones. ¿O es que sólo han ganado las elecciones para decirnos a los demás que las hemos perdido, y para decirnos a los demás que cuando buscamos una solución a un problema no tenemos razón? ¿Es que las leyes que aprobamos en los diecisiete Parlamentos de Comunidades Autónomas, con el mismo texto, con el mismo texto, pueden... puede defenderse con un mínimo de sentido común que, si se aplican solamente en una parte del Estado, van a cumplir el objetivo que perseguían? El objetivo que se perseguía con aquel acuerdo es que hubiera una regulación en todo el territorio nacional uniforme de esta situación, que no existe. Y, si no existe, da igual que nosotros lo apliquemos aquí, porque seguirá siendo desigual aplicación y seguirá sin cumplirse el objetivo. Y ustedes tienen que entenderlo.

Y ahora me dice usted que al Consejo de Política Fiscal y Financiera ha ido el asunto muchas veces. Tiene usted razón; pero tiene una razón, como siempre, a medias, porque se ha discutido muchas veces el problema, pero no se ha solucionado el problema, porque sigue estando. Y nosotros lo que pedimos aquí es que el Consejo coordine de manera eficaz la solución al problema; no pedimos que vuelva a hablar del problema, sino que lo coordine de manera eficaz.

Usted me dice que no es posible compensar a las empresas de Castilla y León, y que tenemos que estar a lo que digan las Sentencias de los Tribunales de Justicia. Otras Comunidades Autónomas han buscado fórmulas de compensación. A usted esto le parecen triquiñuelas. A mí me parece que esas Comunidades Autónomas están garantizando la viabilidad de sus empresas. Y yo les pido a ustedes que se comprometan aquí a garantizar la viabilidad de las empresas de Castilla y León en la manera que legalmente proceda; pero hagan ustedes su trabajo, porque es más su trabajo que el nuestro.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Termino, señor Presidente. Muchas gracias.) Y luego, lo del Tribunal de Defensa de la Competencia. Tiene usted razón: el Tribunal de Defensa de la Competencia no puede entrar en temas derivados de la aplicación de las leyes. Por eso, nosotros, en nuestra Proposición, hablábamos de "estudiar el procedimiento más adecuado para que el Tribunal se pronunciara". El Tribunal lo que debe pronunciarse es del incumplimiento de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera; y lo que hay que

someter al Tribunal, no es la aplicación de las leyes de las Comunidades Autónomas, sino el incumplimiento de los acuerdos, y sobre eso sí puede pronunciarse el Tribunal.

Pero, no obstante, como usted me hace una propuesta, y una propuesta diciéndome que proponga aquí la derogación de la Ley de Tasas de Castilla y León, le voy a decir que acepto el reto; acepto el reto que, como ustedes no quieren gobernar, tengamos que ser nosotros los que traigamos aquí propuestas de gobierno para que se resuelvan los problemas. Y presentaremos una propuesta -que tampoco les gustará, porque ustedes lo que no quieren es solucionar el problema-, presentaremos una propuesta que diga que la Ley de Castilla y León diga lo mismo que la Ley de Navarra; que será un disparate, pero que por lo menos garantizará que en Castilla y León siga habiendo mataderos. Y ustedes, si dicen que no a esa propuesta, por favor, alguna vez, alguna vez, planteen alguna alternativa. No suban a esta tribuna a decir que estamos equivocados; eso ya lo sabemos. Lo sabemos desde el día en que perdimos las elecciones. Suban a esta tribuna a decir: están ustedes equivocados y ésta es la solución. Porque, señor Aguilar, es que usted siempre hace estos papeles. Usted sube a esta tribuna, nos dice que no tenemos razón, nos dice que lo que planteamos está mal y, a continuación, no hay solución. Abandonemos toda esperanza, como en el infierno del Dante; abandonemos toda solución, abandonemos toda idea de que puede resolverse el problema. Hombre, señor Aguilar, en esta segunda intervención, por favor...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señoría, por favor...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Termino, señor Presidente. Muchas gracias.) ...díganos algo que no sepamos.

*(Leves aplausos.)*

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Por favor, ruego a los señores del estrado que se abstengan de hacer ningún tipo de manifestación. Para el turno de dúplica, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, don Octavio, hacer demagogia es facilísimo. ¿Por qué usted... por qué usted trata de regionalizar un problema nacional? ¿Por qué usted busca que sea la Junta de Castilla y León quién dé solución a un problema que no ha podido dar el Consejo de Política Fiscal y Financiera? ¿Por qué? Pues por... simplemente, porque usted lo que trata casi siempre -y evidentemente no lo va a conseguir en esta ocasión aunque haya sido usted aplaudido, no va usted a conseguirlo en esta ocasión- es de buscar el medio, sistema o camino para poner a la Junta de Castilla y León en entredicho.

Y, mire usted, lo tiene usted muy fácil, lo tiene usted muy fácil: si usted acepta el reto de que se presente en este Parlamento una proposición no de ley solicitando la derogación de una ley aprobada por este Parlamento, le

digo a usted: hágalo, ordene usted bien sus ideas, procure usted que se sostenga la ley, porque, si no se sostiene, evidentemente, no va a ser aprobada.

Y usted tendrá también... y usted tendrá también, usted tendrá también que traer a este Parlamento algo que obvia usted el decirlo en su discurso: es una normativa comunitaria. No podemos tener disponibilidad sobre una normativa comunitaria; tenemos que adaptarla. Lo que me ha dicho usted de Navarra... Pues, mire usted, yo le replico con lo que hacen ustedes en Extremadura. Yo le replico con lo que hacen ustedes en Extremadura, que es, evidentemente, incurrir en la legalidad, y es, evidentemente, devolver las cantidades en una vía donde al Gobierno no, sino al reino de España le ha costado una demanda de las Comunidades Europeas -que usted, sin duda, conoce-. Eso es lo nuevo, que usted parece ser que no lo ha dicho. Hay una demanda contra el reino de España -¿lo sabe usted?- producida, practicada, llevada a cabo, notificada y, en definitiva, diciendo que se está incumpliendo y se está incurriendo en la ilegalidad.

Por lo tanto, Señoría, subir aquí a contar que las empresas pueden cerrar... Mire usted, tan preocupados estamos nosotros como puedan estarlo ustedes, cuando menos; porque tenemos la misma sensibilidad, cuando menos. Y ustedes, con las empresas, normalmente no suelen tenerla. Pero no se da, por supuesto, no se da el caso en este... en este lamentable asunto de que tengamos una fácil solución desde este Parlamento. Es muy difícil dar solución desde este Parlamento a un problema que es nacional, sobre la base de la normativa regional que nosotros tenemos aprobada. Si usted quiere y este Parlamento ceda en su capacidad normativa, dígalo también. Pero yo le insto a usted a que en el Senado -y usted es Senador-, y es una Cámara territorial, usted produzca las actuaciones que tenga que producir. Y, evidentemente, ahí sí que lo está usted haciendo en un foro nacional, no lo está usted haciendo en un foro regional. Aquí vendernos los problemas en el sentido que no le damos soluciones... no, señor Granado; de ninguna manera. No, de ninguna manera. Solucionamos los problemas en virtud de lo que tenemos que solucionar los problemas, no con arbitrariedad, no con discrecionalidad, no haciendo lo que nos venga en gana, no con triquiñuelas, no con ilegalidades. Ése es el asunto, ése es el asunto.

Y ahí, por supuesto, traiga usted la PNL que quiera, derogatoria de la Ley que tenemos aprobada. Evidentemente, tendrá usted -le repito- que argumentarlo muy concienzudamente para que un Parlamento, en el ejercicio de su actividad legislativa, evidentemente, tenga que desdecirse cuando hay una normativa aplicándose en toda España pero con las excepciones de los incumplidores. A los que, desde luego, no debe beneficiárseles; se lo he dicho a usted: no debe beneficiárseles; de ninguna de las maneras.

Pues, mire usted, produzcamos también las actuaciones correspondientes, donde sea menester, para evitar esas desigualdades en las que nosotros, ciertamente, nos tendría usted a su lado. Pero no lleve usted al Gobierno



Regional a decir: "ustedes no quieren solucionarlo", puesto que el problema no es del Gobierno Regional. El problema trasciende de los límites de la Región para llegar a los límites nacionales. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIANA SASTRE): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Por el Grupo Mixto hay alguna...? ¿No? Tiene la palabra don Octavio Granado para cerrar el debate.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Vamos a ver, señor Aguilar. ¿Va usted a dar alguna vez alguna solución? ¿O no? Porque, con decir que el problema es muy difícil, pues no hemos arreglado nada, señor Aguilar. Es que las personas que nos están aquí escuchando yo creo que les gustaría irse de este Parlamento con la idea de que este Parlamento sirve para algo, ¿no? O, por lo menos, yo creo que tienen la idea de que alguna parte del Parlamento sirve para algo; otra parte del Parlamento sirve para decir que esto es muy complicado. Pero "es que esto es muy complicado" me lo dice a mí, pues, con todos mis respetos, mi hija de catorce años. O sea, no me diga usted este tipo de simplezas; su obligación es solucionar el problema.

Segunda historia. "No, es que éste es un problema que no tiene solución regional, tiene solución nacional." Hombre, yo le acepto también el reto, y le digo: lo plantearé en el Senado. Señor Aguilar, también hay otros Senadores, ¿eh? Digo yo que se lo dirá usted al señor Arvizu y al Senador vacante por su Grupo, cuando salga elegido de una puñetera vez, cuando sepamos ya si alguien va a ser Ministro o no. Hombre, digo yo que... no tendrá usted que... simplemente pedir que solucionen los problemas los Senadores Socialistas; también hay Senadores del Partido Popular, mogollón -en términos coloquiales-, más de ciento cincuenta Senador... perdón, Procurador Aguilar. Digo yo que podrían hacer algo. ¿O es que usted desconfía tanto de que sus Senadores puedan... o sus Diputados puedan arreglar el problema, que tiene usted desesperadamente que acudir a los Diputados o Senadores del Grupo Socialista para que le resuelvan los problemas?

"Que otras Comunidades Autónomas hacen mal." Señor Aguilar, ¿la Junta de Castilla y León ha planteado alguna vez algún conflicto de competencia con alguna Comunidad Autónoma por la desigual aplicación de esta norma? No lo ha hecho. La Junta de Castilla y León en este tema no está haciendo sus deberes. Si otras Comunidades Autónomas nos perjudican, nosotros tenemos la obligación de defender nuestros intereses, y la Junta de Castilla y León no los ha defendido. Si ha ido al Consejo de Política Fiscal y Financiera a decir que qué faena, ha hecho bien; pero, desde luego, ha hecho poco. Desde luego, ha hecho poco. Y debería hacer más cosas, y debería usted haberlas dicho aquí, porque usted tiene información de la Junta que yo no tengo.

"Demanda de las Comunidades Europeas por infracción al reino de España sobre incumplimiento de la Directiva Comunitaria." No se ha planteado por el caso

de Extremadura, señor Aguilar, revise usted la documentación, revise usted la documentación que le han pasado de la Junta. Lee usted los papeles a medias, y yo creo que, a veces, de mala manera. El motivo de la demanda es, precisamente, porque en la Comunidad Autónoma de Cataluña no se giran tasas. Ése es el motivo de la demanda. Y, en efecto, puede ser que alguna vez en Bruselas nos resuelvan el problema.

El problema es que nos pueden resolver el problema cuando ya no tengamos mataderos en Castilla y León, porque hayan tenido que cerrar todos en cumplimiento de la Sentencia y en cumplimiento de la Ley de estas Cortes. ¿Hay que derogar la Ley de Tasas? No; hay que modificarla. Hay que modificarla para que sirva para lo que debió servir, para que se aplique igual en todo el territorio nacional; y si no se aplica en otros sitios, yo no quiero que se aplique aquí; y si se garantiza en otros sitios que se aplica a partir de una determinada fecha, hay que cambiar las fechas, no hay que derogar la Ley, hay que cambiar las fechas; y si en algunos sitios se compensa; aquí hay que compensar. Y, desde luego, señor Aguilar, hay que modificarla porque además esa Ley es una Ley injusta. Porque usted sabe tan bien como yo, o mejor, cuál es la filosofía tributaria de la tasa. La tasa se cobra para subsanar la contraprestación de un servicio, para compensar la contraprestación de un servicio; pero con lo que se cobra por Ley de Tasas, de inspección, a los establecimientos mataderos y otros establecimientos para el sacrificio de animales en Castilla y León, se pagan todas las nóminas de los veterinarios de la Junta, de la Consejería de Sanidad y de Agricultura a la vez. Si se cobraran todas las tasas, se pagarían todas las nóminas. Es una tasa absolutamente exagerada. Lo sabe todo el mundo. Es absolutamente ridículo que un establecimiento de esa naturaleza pague más tasas que, por ejemplo, IVA. Y a veces se da el caso... o otro tipo de impuestos, como el Impuesto de Sociedades. No puede ser; y hay que modificarlo; eso sí, con carácter nacional.

Señor Aguilar, yo haré mis deberes, iré al Senado, plantearé esta cuestión; espero que los Senadores de su Grupo también hagan algo, tienen alguna posibilidad más que yo de hacerlo; y a mí me gustaría haberle oído decir que los Senadores de su Grupo lo van a hacer, pero ya me imagino por qué no lo ha dicho (por lo menos permítame que lo imagine). Yo haré mis deberes, plantearemos aquí desde el Grupo Socialista una proposición de reforma de la Ley de Tasas de Castilla y León. ¡Hagan ustedes algo! Ni siquiera que cumplan con sus deberes ni con su obligación, hagan ustedes algo, siquiera un gesto, una declaración. No solamente hay que estar preocupados por resolver el problema, sino díganos ustedes de qué manera intentan pensar que lo van a resolver, si saben, si pueden o si quieren.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Se somete, pues, a votación esta Propuesta de Resolución. Quienes estén a favor, levanten la mano. ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Treinta a favor y cuarenta y cuatro en contra. Queda, por lo tanto, rechazada. Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ): Decimotercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, instando del Gobierno de España medidas sobre el precio de los carburantes en el sector agrícola"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Algún Grupo desea hacer la presentación de la Propuesta? Se somete, entonces, directamente a votación. ¿Se puede aprobar por asentimiento esta Proposición No de Ley? Se aprueba. Muchas gracias.

Pasamos al decimocuarto punto del Orden del Día, que ha sido retirado por el Proponente don Antonio Herreros. De manera que ruego al señor Secretario dé lectura al decimoquinto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ): Decimoquinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a modificación de la normativa de campamentos de turismo"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Algún Grupo desea hacer la presentación de esa Propuesta? Se somete, entonces, directamente a votación. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Entramos en el decimosexto punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, relativa a elaboración de los Proyectos de Ley de Creación del Instituto de Empleo y Formación de Castilla y León, y de Creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el Proponente, don Antonio Herreros Herreros.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente... Señorías...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Bien, pues de nuevo desde Izquierda Unida queremos plantear una

cuestión que, a nuestro juicio, y creemos que a juicio de todos los Grupos Parlamentarios, a juicio de la sociedad en general, es el problema más importante, el problema más vital, individual y colectivamente. El empleo es un seguro vital, indudablemente, y hoy son condicionantes indispensables, precisamente, una formación y una formación adecuada. Ya hemos asumido responsabilidades, hemos asumido competencias, se han transferido y aún estamos esperando que haya algún sistema mediante el cual se llegue a producir una coordinación adecuada que nos permita, lógicamente, obtener el máximo de la eficacia posible para sustanciar, para solucionar ese problema vital que es el empleo.

La realidad económica y social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León pasa por circunstancias de altibajos y hemos de decir, efectivamente, que se ha producido durante una serie de años un incremento del Producto Interior Bruto, de la riqueza, y se ha sostenido; pero no ha redundado en una efectividad de cara a solucionar el problema vital del empleo. Y ésa es la gran paradoja que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con más de cien mil demandantes de empleo; y, lógicamente, además, con un empleo que, a nuestro juicio, tiene una gran problemática, y es su inestabilidad, su precariedad, que, lógicamente, da más la impresión de rotar en los empleos que crear puestos de trabajo estables.

Indudablemente, hay datos significativos que apuntan a que incluso nuestra... nuestro nivel de paro no ha sufrido una gran ventaja respecto de la política autonómica que se viene realizando desde que hemos asumido la responsabilidad de la Comunidad Autónoma, es decir, con el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Esto nos hace pensar en que debemos de formular, cada vez con mayor claridad, con mayor incidencia, políticas que permitan encontrar la salida, encontrar una solución. Y ya sé que nos van a decir, lógicamente, que se ha producido toda esta evolución positiva durante no sé cuánto tiempo, y que en la actualidad... Bien. Efectivamente, hay que reconocer que algunos aspectos de éstos pueden ser lo suficientemente interesantes, pero no han tenido la eficacia que nosotros pretendemos.

De hecho, las fórmulas actuales del Gobierno es que existen múltiples planes, planes para todo: planes para jóvenes, para mayores, para mujeres, para parados de larga duración... Me atrevería a decir que planes, casi casi, individualizados. Pero siguen manteniéndose estables los índices de paro en un 15%, que en ningún caso se corresponden con ese incremento del Producto Interior Bruto de la riqueza que se produce en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Pero no sólo eso, sino que después a la hora de ver todos los planes de Formación Profesional, pues andan dispersos por todas las Consejerías, por todas las instituciones; de tal manera, que no hay prácticamente Ayuntamiento que no apunte alguna solución de esa naturaleza, e incluso Diputación. Pero, dentro del Gobierno Autó-

no se produce la gran paradoja, y es que hay ocho planes de Formación Profesional diferenciados por Consejerías; de tal manera que en estos momentos la Consejería de Agricultura, la Consejería de Medio Ambiente, la Consejería de Sanidad, dentro de la variante de la Gerencia de Servicios Sociales, tienen su propio planteamiento; y cinco planes dentro de la Consejería de Industria, vinculado a la Agencia de Desarrollo Económico, vinculada a la Dirección General de Turismo, vinculado a la Dirección General de Trabajo en las vertientes de formación profesional y formación de inserción y ocupación.

Bien. Pues ante este cúmulo de circunstancias, a nosotros nos parece que ya es hora que, aun apostando por que haya una coordinación integrada en una Consejería y una Consejería de Empleo, una Consejería de Trabajo en paralelo con lo que existe en la Administración, en el Gobierno Central, y en algunas otras Comunidades, debe de, al menos, plantearse la existencia de esta Consejería para dar esa coordinación y, en todo caso, o a mayores, de un Instituto de Empleo y Formación de Castilla y León que permita analizar, diagnosticar, programar y diseñar unas políticas coordinadas de empleo que tengan esa mayor eficacia. Y, junto a ello, un Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León que, lógicamente, traduzca el plan nacional a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por una parte; pero que también recoja las necesidades, las carencias y, lógicamente, las alternativas para solventar esas necesidades y esas carencias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra de esa Propuesta? Tiene la palabra, por el Grupo Popular...

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, Señoría. Dos son las cuestiones que plantea el Proponente en esta Proposición No de Ley: una, referida a la creación del Instituto de Empleo y Formación de Castilla y León, y una segunda parte relativa a la creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

Este Grupo Popular hace uso de este turno para posicionarse en contra de la necesidad de crear el Instituto de Empleo y Formación de Castilla y León, y lo hace en base a la argumentación -como ha expuesto el Proponente- de las competencias que progresivamente ha ido adquiriendo, pero también de la atribución que la Dirección General de Trabajo asume de esas competencias y, por lo tanto, del desarrollo en aras a una mayor cobertura del empleo y, por otra parte, rebaja del paro, efectúa esa Dirección General.

Crear ese Instituto de Empleo y Formación supondría, ni más ni menos, que un solapamiento de las atribuciones que en la actualidad tiene esa Dirección General de Trabajo. Un solapamiento que entendemos no supondría una mejora de la cobertura de la tasa de empleo y, simplemente, sería esa propia Dirección Ge-

neral existiendo pero con otro nombre, el nombre del Instituto de Empleo y Formación.

La experiencia demuestra que en aquellas Comunidades donde se ha puesto en marcha este Instituto o algún organismo similar -la Comunidad Valenciana, la Catalana, el País Vasco-, pues se ha demostrado que únicamente ha contribuido a otorgar una mayor burocracia a la gestión, a un mayor coste de esos servicios; pero, por contra, no ha aumentado la rentabilidad o la eficacia del mismo. Por tanto, entendemos que la actual organización, a través de la Dirección General de Trabajo y la asunción de esas competencias que usted establece a través del Instituto sean desempeñadas -como lo están haciendo- por esa Dirección General, es suficiente -repite- para, con el menor coste posible, conseguir los mayores resultados como -entendemos- se están consiguiendo hasta ahora. Incluso la próxima transferencia que se va a hacer de políticas activas, que actualmente gestiona el INEM, y que creemos que en breve se llevará a cabo, pues supondrán también una reorganización de esa propia Dirección General de Trabajo, en aras a conseguir la mayor calidad en la prestación de estos servicios a todos los ciudadanos de Castilla y de León.

Por lo que hace referencia a la segunda parte de su Proposición, decir que estamos plenamente de acuerdo con lo que ella se propone y estamos... en base a las consideraciones que usted ha efectuado. La Formación Profesional está considerada como uno de los principales instrumentos que sirven para la inserción en el mercado laboral. Tanto el Gobierno de la Nación como la Junta de Castilla y León han valorado la necesidad de integrar la Formación Profesional en las políticas activas de empleo.

Y, por otra parte, la existencia de tres subsistemas de Formación Profesional -la reglada o inicial, la ocupacional y la continua- parecen obligatorio hoy... que hacen imprescindible la coordinación de estas diversas acciones.

Y, por todo ello, se ha estimado oportuno el establecimiento de un marco adecuado para la realización de una política de consenso, donde puedan con carácter interinstitucional participar todos los agentes económicos y sociales. Y eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León en cumplimiento del acuerdo en base al cual se asumieron las competencias en materia de Educación No Universitaria.

De hecho, el pasado lunes, en la reunión de la Comisión de Secretarios Generales, se aprobó el extracto para la creación de este Consejo de Formación Profesional de Castilla y de León; Consejo que ha sido informado por el Consejo Económico y Social, Consejo que ha sido consensuado con los agentes sociales y económicos, y Consejo que va al Consejo de Gobierno de mañana jueves para que sea aprobado por Decreto.

Por lo tanto, entendemos, en base a esta explicación, que de la doble petición que se deriva de esta Proposición No de Ley, el Partido Popular, si se presenta en conjunto

la misma, votará en contra, y entiende que procede una votación por separado o, si lo estima oportuno el Proponente, incluso la segunda de las peticiones –la de la creación del Consejo de Formación Profesional– deberá ser retirada en aras a que esta petición ya ha sido informada y se verá cumplida en el Consejo de Gobierno de mañana. Repito, si no se retira, el Grupo Popular votará en contra. Estimamos oportuno que se retire. Y, en cualquier caso, si se mantiene y se propone la votación por separada, votaríamos a favor de este segundo punto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor González Núñez. Tiene la palabra para el turno de réplica don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Por nuestra parte no tenemos ningún tipo de inconveniente en que se haga la votación separada. No vamos a retirarlo por una razón absolutamente objetiva: venimos planteando estas dos cuestiones desde hace un montón de tiempo. Si se hace un repaso, prácticamente, de nuestras alternativas presupuestarias, cada vez que ha salido esto a la palestra lo hemos mantenido. Nos parece que es absolutamente lógico y coherente en virtud de las necesidades. Nos satisface que al final, ¿eh?, lleguemos a un acuerdo en conjunto ante... de esta naturaleza, entre otras razones, porque Sus Señorías saben perfectamente cómo... bueno, pues siendo esta Comunidad Autónoma una de las que tiene, posiblemente, mayor capacidad de absorción en cuanto a la industria agroalimentaria o la industria de automoción, sin embargo se hacía una oferta que rayaba en el 25% en cuanto a la Formación Profesional, mientras que se estaban lanzando al mercado las ofertas de administrativos hasta extremos increíbles, lo que nos ha hecho sospechar siempre que más que una ordenación o más que un planteamiento de cara a la solución de los problemas, pues estaba un tanto destinado a cooperar con estas asociaciones, entidades, grupos colaboradores, academias y demás, que se estaban haciendo su propio diagnóstico y se estaban resolviendo su propio modus vivendi, en virtud de las necesidades de ellos mismos, pero no de las necesidades de la Comunidad.

Nos parece interesante que incluso en estos momentos ya se haya producido algún tipo de modificación en cuanto a la ampliación de la Formación Profesional en relación con una serie de ciclos, pero hasta el presente ustedes son conocedores de que había del orden de seiscientos y pico ciclos, o cursos, o grupos de formación que en ningún caso respondían a la necesidad; y que, por otra parte, la falta de alumnos ha impedido en muchas ocasiones la puesta en marcha de programas que, lógicamente, estaban demandando a gritos que se resolviesen.

Pues bien, entonces, no tenemos ningún inconveniente en que se haga la votación separada.

Y respecto al Instituto de Formación y Empleo, ¡hombre!, aquí hay alguna historia que me parece que ha de plantearse con mínimo rigor y mínima seriedad. Alude

usted incluso a que es innecesario, que genera burocracia. Mire, yo no sé si genera burocracia, pero en Cataluña y en el País Valenciano –que usted ha mencionado– en estos momentos están en torno a tasas del 7% de desempleo, mientras que nosotros seguimos en el 10,5-11% de desempleo del registrado, y, concretamente, en el País Valenciano en el 8,25%. Eso sin mencionar y sin decir que acaba de entrar prácticamente en vigor, porque se ha firmado el doce de abril del dos mil la creación por unanimidad de la Asamblea del País Valenciano de este Servicio... –que llaman ellos– de este Servicio de Empleo y Formación.

Curiosa y significativamente, después de abundar nosotros en planteamientos de esta naturaleza, empiezan a producirse algunas vinculaciones a planteamientos que, lógicamente, no van a tener la posibilidad de cuestionar, y sí al menos de llevar a una reconsideración.

Mire, Señoría, seguir en la misma tesitura en la que estamos, con una dispersión absoluta de planes, con unos planteamientos tan sumamente dispersos que en absoluto ayuda a hacer el diagnóstico preciso de la realidad de la Comunidad Autónoma en cuanto las necesidades que hay de incidir en planteamientos de empleo, de buscar las fórmulas y las metodologías en un mundo que cada vez es mucho más complejo y, sobre todo, de dar una alternativa territorial, esto va a traer como consecuencia el que lo llame usted burocratización en otras Administraciones, aquí sí que hay una burocratización, pero además dispersa; dispersa en cada una de las Consejerías, dispersa... que ni siquiera tiene la Dirección General de Trabajo la capacidad de absorber, de coordinar, porque no se le ha dado esa atribución en ningún caso. Con lo cual, entendemos que estamos realizando, si no se toma en consideración este planteamiento, lo mismo que se ha hecho por parte de otras Comunidades Autónomas que creemos que por fin han entendido esa historia, con el añadido de tener una Consejería específica de Trabajo. Yo creo que a estas alturas el mayor problema de la Comunidad –que es también el mayor problema de España–, el mayor problema individual y colectivo, esta descoordinación, nosotros pensamos que tiene capacidad y rango para conseguir eficacia, para acceder, precisamente, a una Consejería de Empleo.

Entenderíamos que, en aras a mantener esta situación tal como está, al menos se transfiriese a la Dirección General de Trabajo la capacidad de coordinar todas esas políticas y, lógicamente, entenderíamos que se mantuviese así, si ustedes lo creen oportuno. Pero seguir manteniendo la dispersión en cada una de las Consejerías es buscar la satisfacción individual, la satisfacción de las Consejerías, la satisfacción de los entes colaboradores, y en ningún caso la solución a los problemas que en estos momentos tiene la Comunidad Autónoma en esta materia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Don Domingo González tiene de nuevo la palabra para el turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente. Como ya adelanté anteriormente, si la votación se efectúa de modo separado, el Grupo Popular votará en contra del primero de los puntos y a favor del segundo, en lo que hace referencia a la creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, ya que la aprobación del mismo «repito», que va a tener mañana en la Junta de Gobierno, no hace sino ratificar el cumplimiento de los compromisos que la Junta de Castilla y León, a través de sus diferentes Consejerías, hace con los ciudadanos de esta Comunidad.

Por lo que hace referencia al primero de los aspectos «que el Grupo Popular va a votar en contra», sobre la creación del Instituto de Empleo y Formación, créame que este Portavoz, en nombre de su Grupo, ha hablado con todo rigor, y cuando ha hecho referencia a las Comunidades Autónomas que ha hecho referencia es porque es así, y es porque la creación de ese órgano similar «ese Instituto» se ha devenido como improcedente o, al menos, como no ha aumentado la rentabilidad o la eficacia del anterior sistema, sino que más bien lo que ha hecho es aumentar los costos y otorgar una mayor burocracia a la gestión.

Si lo que se trata es de coordinar esfuerzos y de evitar dispersión, creemos que eso ya está conseguido. Está conseguido, entre otros, por la propia creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León que se va a crear mañana en ese Consejo de Gobierno y que ya ha sido propuesto en la reunión del lunes por la Comisión de Secretarios, amén de que existen otros órganos, como la Comisión Regional de Empleo y Formación, donde participan las organizaciones sindicales, las empresariales, donde los acuerdos se adoptan, prácticamente, por unanimidad; la existencia del Servicio Público Regional de Colocación, que integra también a formación y empleo, creado hace casi dos años.

Entendemos que todos estos organismos contribuyen a coordinar los esfuerzos, a no dispersar ninguna de las gestiones y, por lo tanto, a garantizar la mejor consecución de aquellos objetivos que pretendemos: alcanzar mayor nivel de ocupación y, por tanto, el menor nivel de paro.

Lo que nos parece improcedente es que creemos un nuevo instituto cuando esas competencias ya se están ejerciendo y cuando eso sería reproducir el esquema del INEM, que ahora mismo se está reconvirtiendo a nivel nacional, cuando va a quedar reconvertido en un sistema de servicios públicos de empleo, y que en el año dos mil, en el año dos mil uno no podemos reproducir iniciativas que sirvieron en el año setenta y siete, cuando los Pactos de la Moncloa, pero que ahora mismo y en este año dos mil, en vísperas del siglo XXI, tenemos que afrontar nuevas iniciativas, como las que creemos se están afrontando desde la Dirección General de Trabajo, y que han dado resultados creemos que hartos satisfactorios, porque no puede definirse de otro modo el hecho de que en los últimos diez años hayamos alcanzado el mayor nivel de ocupación con la creación de cien mil puestos de trabajo

y hayamos alcanzado el menor nivel de paro con la disminución de cincuenta mil parados.

Evidentemente, esto no quiere ser un discurso auto-complaciente con lo que se ha hecho «es largo el camino que hay que recorrer», pero creemos que las estructuras que hay creadas hasta el momento, que la nueva creación de ese Consejo de Formación Profesional va a acelerar aún el mayor nivel de ocupación y la reducción del paro, y que el camino en el que está trabajando es el adecuado y por el cual vamos a continuar. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación de posiciones. ¿Grupo Socialista? Señor Alonso Díez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Le voy a pedir al señor Herreros que la votación fuera separada porque vamos a tener distinta posición; la votación de los dos puntos que sea separada porque vamos a tener distinta posición en cada uno de los dos puntos.

En relación con el primer punto, la creación del Instituto Regional de... Instituto de Empleo y Formación de Castilla y León, nuestro Grupo se va a abstener, se va a abstener porque entendemos, y usted lo ha citado, que lo que nos parece más importante es que se creara una Consejería de Trabajo. Compartimos la reflexión que ha realizado aquí y que introduce en los Antecedentes, pero nos parece que el Instituto no es lo que en este momento, a nuestro juicio, más necesita Castilla y León, sino más bien el otro tema, lo que pasa es que la Consejería de Trabajo no está en la Propuesta y, bueno, como tal, nos vamos a abstener.

No obstante, sí vamos a votar favorablemente la segunda parte de la Propuesta, relativa al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. Sabemos que se va a crear, porque hay un proyecto de Decreto que, incluso ya ha sido informado por el CES y que hoy nos ha anunciado el Portavoz del Grupo Popular que mañana le va a aprobar el Consejo de Gobierno, pero aun así y todo, como estamos de acuerdo con que se cree ese órgano, vamos a apoyar favorablemente la Proposición.

Yo no sé cómo saldrá mañana de esa aprobación definitiva del Decreto; pero, desde luego, sí habría cosas que corregir y, aunque yo aquí haga referencia a alguna, no sé... sé que no va a suponer gran cosa, pero, por lo menos, que quede constancia de que debería ser paritario, como son en otras Comunidades. No va en el Proyecto. Si ustedes lo han reconsiderado, pues, habrá mejorado el texto, paritario «empresarios, sindicatos y administración», y ésa es una parte importante que debería de incluir ese Decreto.

Simplemente una última cuestión que citar, y es en relación con la intervención del Portavoz del Partido Popular, en el que insiste, nuevamente, de lo bien que evolucionan las cosas. Ustedes están permanentemente aportando datos absolutos. No aportan nunca datos rela-

tivos porque saben que los datos relativos nos sitúan peor que el conjunto del Estado Español. Nos parece bien que los datos absolutos evolucionen mejor, y que evolucionen favorablemente, después de mucho tiempo de evolucionar de forma negativa; pero lo cierto es que, si queremos ser rigurosos, tenemos que compararnos con los demás. Y ya no sólo con el resto de Comunidades, sino con los objetivos que fija la Unión Europea. Porque, en muchos casos, estamos hablando de los objetivos que... o cómo evoluciona el resto de Comunidades Autónomas, pues, porque nos parece, incluso, atrevido, buscar la comparación con los objetivos de la Unión Europea, porque nos parecen tan lejanos que no queremos entrar ahí. Pero, realmente, no pueden ustedes seguir insistiendo sólo en la evolución de los datos absolutos de Castilla y León, porque es una autocomplacencia que, desde luego, es poco crítica con la gestión del Gobierno Regional, y eso no nos conduce a ningún sitio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para cerrar el debate, el Proponente, señor Herreros tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien, para que quede absolutamente claro la votación, no tenemos ningún tipo de inconveniente en plantearla en esa separación. Porque anunciaba anteriormente que nosotros también queremos tener esa satisfacción de lo que hemos venido reclamando y reivindicando desde hace mucho tiempo y que, al fin, se pueda entender que se puede llegar a planteamientos o criterios unitarios en problemas de esta naturaleza. Era prácticamente evidente. Y, de hecho, el Consejo Económico y Social había hecho también varias veces la recomendación "y recomendación efectiva" sobre la necesidad de llegar a un planteamiento que permitiese, por una vez, o de una vez por todas, el que todos aquellos aspectos de la formación reglada, de la formación ocupacional, de la formación continua, redundara, en definitiva, en ese marco que permita el que haya una unidad de acción o una coordinación desde esa perspectiva sectorial y territorial, que actúe sobre el conjunto de la Comunidad. Pero precisamente esa misma historia es la que nos hace mantener el criterio de la otra parte de la Proposición No de Ley. Y es que lo que es bueno, desde el punto de vista de la Formación Profesional, lo que es importante como elemento de coordinación, de integración, o de respuesta global para el conjunto de la Comunidad en un planteamiento concreto, que es la Formación Profesional, resulta que se rechaza de forma abierta y manifiesta por parte del Partido Popular.

(Murmullos.)

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, Señorías. Decía que lo que es una lógica que, al final, concluye en la necesidad de coordinar todas las teorías y la práctica de la Formación Profesional, tanto en su vertiente sectorial como en su vertiente territorial, en un Consejo único para toda la Comunidad, da la casualidad que son argumentos de peso que sí se esgrimen para llevar

a cabo ese Consejo Regional de Formación Profesional y, sin embargo, esa misma tesis no va a respaldar lo que creemos que tiene, todavía, mayor trascendencia o mayor importancia.

Empezaba yo diciendo que un empleo es un seguro vital, indudablemente; y, efectivamente, la formación es un condicionante indiscutible para, posiblemente, facilitar ese acceso a ese seguro vital que es el empleo. Pero no indefectiblemente tiene que estar en esa vinculación, y sorprende que se quiera meter todo en un fondo común que trate, tanto a la Formación Profesional como al empleo, específicamente. Miren, eso a nosotros nos parece que es un error. Y es un error importante. De hecho, esas ventajas que usted esgrimía, desde el punto de vista del planteamiento popular, ha hecho que, en la actualidad, haya servicios regionales de colocación, la Agencia de Desarrollo Económico, dos planes distintos en cada una de las Consejerías, tanto de Agricultura, como de Medio Ambiente, como de Sanidad, como en Industria, Comercio, Trabajo y Turismo, y creemos que eso no está dando las claves de la realidad en cuanto a las necesidades por donde deben de orientarse el empleo en su conjunto en la Comunidad.

Mire, Señoría, digo más: en la parte del Proyecto de Ley... perdón, de la Ley aprobada en la Comunidad Valenciana por unanimidad, que justifica, precisamente, esta historia por la que se ha llegado a ese Servicio de Empleo y Formación, dice: "las transferencias de competencias del INEM en materia de empleo, pero la necesidad de coordinarlas de forma integrada con el resto de las políticas ya residentes en el propio Gobierno han sido elementos determinados... determinantes para la creación del Servicio". Y es evidente que es completamente diferente ese planteamiento, si no se quiere hacer ficción de empleo, cuando se habla de analizar la realidad de la actividad económica, y cómo la incidencia, cuando se habla de conceder las orientaciones y, sobre todo, las subvenciones económicas, cuando se habla de realizar estudios, informes e, incluso, de crear un observatorio que permita, en todo momento, conocer esa realidad sectorial y territorialmente y nuestras comarcas son, por la dispersión o por la extensión de la Comunidad Autónoma, mucho más sensibles, o mucho más importantes, que puedan serlo en el País Valenciano, y, lógicamente, eso ha traído como consecuencia el que se marque ese servicio de empleo y formación.

Yo estoy de acuerdo, precisamente, y nosotros también reivindicamos y planteamos que haya una Consejería de Empleo, una Consejería de Trabajo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entre otras razones por ese rango que nosotros entendemos deben de darse a las cuestiones más preocupantes de la Comunidad. Pero no nos cabe la menor duda que, en estos momentos, el Partido Popular sigue primando a cada una de las Consejerías para justificar un presupuesto e, incluso, sus nexos, sus vinculaciones a academias y a cualquier otra formulación que hace que mantengan esa forma, ese modus vivendi no van a ir por ese camino. Pero entendemos que, lo mismo que se ha llegado a un Consejo de

Castilla y León en materia de Formación Profesional, algún día, por la vía del Instituto de Formación y Empleo, llegaremos a la Consejería. No les quepa la menor duda. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se va a proceder a someter a votación esta Propuesta, y votaremos por separado los dos puntos que en la misma se contienen. ¿Votos a favor del primer punto de la Proposición? ¿Votos a favor, está claro? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: cinco. En contra: cuarenta y dos. Y abstenciones: veinticinco. Queda, entonces, rechazado el primer punto.

Y se somete ahora a votación el segundo punto de la propuesta. ¿Votos a favor? Se aprueba por asentimiento. Por unanimidad. Muchas gracias, queda aprobado el segundo punto de la Proposición.

Y, así, pasamos al decimoséptimo punto, que ruego al señor Secretario, proceda a dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley por el que se crea el Colegio Profesional de Podólogos de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Al no haberse presentado enmiendas a este Proyecto, se somete directamente a votación el Dictamen de la Comisión. Se vota, pues, de forma agrupada... Se vota, pues, de forma agrupada los Artículos 1 al 5, la Disposición Transitoria Única, su Disposición Final, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Se aprueba por asentimiento del Proyecto? Se somete a votación. ¿Votos a favor del Proyecto de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: cuarenta y seis. En contra: ninguno. Abstenciones: veintiséis. Queda, en consecuencia, aprobada la Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Podólogos de Castilla y León.

Para explicación de voto. Por el Grupo Socialista, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Utilizamos este turno de explicación de voto para explicar por qué mi Grupo Parlamentario no ha presentado una enmienda a la totalidad a este Proyecto.

Con la Ley aprobada ya de Castilla y León de Colegios Profesionales en el año noventa y siete, cualquier colectivo de profesionales tiene el derecho de constituir un colegio profesional. Por ese sentido, nos parece muy lícito que cualquier colectivo, en este caso

de las personas dedicadas a la podología, puedan solicitar la constitución de este Colegio.

Pero nosotros no estamos de acuerdo con la norma, no estamos de acuerdo con la norma y, por supuesto, tampoco con este Proyecto de Ley, que, aunque pequeño -hoja y media, hoja y media-, recoge -a nuestro modo de ver- lo malo... lo malo que tenía tanto la legislación estatal como la legislación autonómica de Castilla y León en este tema.

Después dice que esta Comunidad Autónoma tiene suficiente capacidad legislativa y competencial para desarrollar una ley de acuerdo con nuestras peculiaridades, con nuestras peculiaridades de Castilla y León y de esta profesión. Nos parece que este Proyecto de Ley y el anterior, General de Colegios Profesionales, no recoge esa peculiaridad.

El segundo punto, nos parece de una rigidez absoluta intentar controlar el mercado profesional con una norma reglamentista como es ésta, que impida el libre funcionamiento de los profesionales en una sociedad libre de mercado, como se está planteando, y apoya hasta el Gobierno de la Nación.

En tercer lugar, nos parece que estos entes de Derecho Público, estos colegios profesionales, les falta el contenido social que, teóricamente, tendrían que tener. Y tenemos mucha experiencia en ese tema -y luego tendremos que debatir el Anteproyecto de Ley de Colegios de Farmacia o de Farmacéuticos-, y sabemos el gran contenido social, por ejemplo, que se ha tenido en la adjudicación de algunas farmacias, etcétera, etcétera. Por no hablar intereses personales y muy particulares de un grupo de asociados o asociadas.

Por otra parte, no estamos de acuerdo con la obligatoriedad que nos plantean en la colegiación. Nos parece un atentado, un atentado a la libre circulación de profesionales. Creemos que el mercado... creemos que el mercado de las profesiones sólo debe estar sometido a los órganos elegidos mayoritariamente por la ciudadanía; es decir, a esta Cámara, al Gobierno, al Partido Popular, que es el que gobierna mayoritariamente, y plantear que por encima de la obligación que tiene cualquier Administración, la Junta de Castilla y León, cualquier Administración Pública, de controlar el servicio que se presta a la ciudadanía en defensa de los intereses generales, plantear que por encima de eso están los colegios profesionales, nos parece que es una vergonzosa dejación de funciones.

Además, no controla los colegios profesionales -y está grandemente demostrado- los servicios que se prestan. Ayer leía en un medio de comunicación cómo hacía una denuncia el que ha sido Presidente de una Comisión de Deontología del Colegio de Médicos durante doce años, cómo hacía una denuncia de cómo no se controlaba la compraventa absoluta por parte de los mercados farmacéuticos de los laboratorios de algunos profesionales. Y eso lo hacía el Presidente de una Comisión de Deontología.

Además, y por último, no estamos de acuerdo con este Proyecto de Ley porque creemos que los intereses profesionales generales, legítimos, legítimos, que tienen los profesionales no los defiende este tipo de ente corporativo. Ustedes lo saben bien y ellos también. Si no fuera obligatoria esa colegiación, seguramente estarían vacíos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, para fijación de votos, señor Vázquez tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Y para mostrar nuestro apoyo al Proyecto de Ley, que, por cierto, Proyecto de Ley que salió aprobado en Comisión por la unanimidad de los Grupos políticos representados en ella y que en el Pleno no va a ser así, por lo que manifestamos nuestra extrañeza ante el cambio de posición. Un Proyecto de Ley que ha sido informado y que se ciñe a las características que ha dicho el Consejo Económico y Social, el Colegio de Podólogos y la Consejería de Sanidad y el Ministerio de Educación y Sanidad, y que está en la misma línea que los demás proyectos de otras Comunidades Autónomas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Pasamos al último punto del Orden del Día. Ruego al señor Secretario proceda a anunciarlo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ): Decimotercero punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tampoco a este Proyecto de Ley se ha presentado enmienda alguna. De manera que se somete directamente a votación el Dictamen de la Comisión, y de forma agrupada sus Artículos 1 y 2, la Transitoria, la Disposición Final, su Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se somete, entonces a votación. ¿Votos a favor del Proyecto? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta votos emitidos. Cuarenta y cuatro a favor, ninguno en contra y veintiséis abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Ley por la que se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Perdón, perdón. Un momento. Estaba esperando si alguien lo solicitaba, pero...

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Para explicación de voto? Señor Benito, tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. A las razones que se han expuesto anteriormente para la abstención de este Grupo al Proyecto de Colegios Profesionales de Podólogos queremos explicar el voto, también, de este Grupo Parlamentario a la creación del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos, además de por las mismas razones de carácter general... además de las mismas razones de carácter general que se han dicho anteriormente: ausencia de necesidad "que hemos dicho" de la norma básica, a la supeditación del interés general al interés corporativo, al carácter reglamentista de la norma; en concreto, al... al Consejo de Colegios Farmacéuticos, por una razón elemental: ¡hombre!, ya está bien que a estas alturas estemos trayendo todas estas variedades de colegios profesionales a este Pleno. Pero, en concreto el Colegio de Farmacéuticos, tanto el Grupo Mayoritario como nosotros, tenemos constancia de que el interés general está claramente supeditado al interés particular y corporativo de esta creación de Consejo Profesional. Queremos... queremos dejar constancia de este conocimiento que tenemos ambos Grupos Mayoritarios de la Cámara.

La Ley de Ordenación del Sistema Farmacéutico parece que va a quedar supeditada a alguna de las actuaciones de este Consejo. Y, por lo tanto, queremos dejar de manifiesto que ésta es la demostración palpable de nuestro... de nuestra argumentación, en el sentido de que la creación, a veces, de estos colegios son de carácter corporativo.

Por lo tanto, le pedimos al Grupo Mayoritario que no traiga más este tipo de actuaciones a esta Cámara. Y, en definitiva, explicar que nuestra votación es abstenernos al mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Ahora sí, se levanta la sesión. Gracias.

*(Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.)*